CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL, INTERSECTORIAL Y ARTICULADA A LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CALI, RECONOCIMIENTO, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIGENCIA 2016 - 2018)

1100.12.41.19

INFORME FINAL

Santiago de Cali, 27 de agosto de 2019

DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Subcontralor General de Santiago de Cali

FELIPE ANDRÉS SARDI URREA
Director Técnico ante la Administración Central

EDISON LUCUMÍ LUCUMÍ
Director Técnico ante Sector Salud

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante Educación

LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Auditor Fiscal II – Coordinador

GIOVANNI CAMAYO VELASCO
Auditor Fiscal I

NAZLY JULIETH RUIZ ZUÑIGA
Auditor Fiscal I

FRANCISCO BEJARANO CÁCERES
Profesional Especializado

CARMEN MILENA GÁLVEZ TAMAYO
Profesional Especializado

JORGE ELIÉCER REYES TIGREROS
Profesional Universitario

JANETH SOCORRO DAZA CAJAS
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL 4
1.1 CONCEPTO SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA 5
1.1.1 Control de Gestión 5
1.1.2 Control de Resultados 6
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal 6
2. HECHOS RELEVANTES 8
3. RESULTA DOS DE LA AUDITORÍA 9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN 9
3.1.1 Gestión Contractual y Legalidad 24
3.1.2 Diseño, Implementación y Evaluación 26
3.1.3 Control y Evaluación Interna 40
3.2. CONTROL DE RESULTADOS 41
3.2.1 Planes, programas y Proyectos 41
3.3 CONTROL FINANCIERO 43
3.3.1 Gestión Presupuestal 43
4. ARTICULACIÓN COMUNIDAD 48
5. CONCLUSIONES 49
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS 50

Santiago de Cali, 27 de agosto de 2019

Doctor
NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde
Santiago de Cali

Asunto: Dictamen Integral de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, Intersectorial Y Articulada a la Política Pública Para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali, Reconocimiento, Equidad De Género E Igualdad De Oportunidades (Vigencia 2016 - 2018)

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial, Intersectorial y Articulada, a la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali, Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades (Vigencia 2016-2018), a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, y los determinantes para la evaluación de políticas públicas consignados en la metodología para evaluar la política pública 0400.16.07.17-191, de este ente de control.

La auditoría contiene la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Control Fiscal Interno realizado por la administración, a los componentes que conforman la citada política pública. Es responsabilidad del ente territorial, el contenido de la información suministrada a la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría, consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el cumplimiento de la política pública a través de sus ejes transversales, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración en las áreas o procesos auditados.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de general aceptación contenidas en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, compatibles con las políticas y procedimientos de auditoría dispuestos por la Contraloría General de Santiago de Cali, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que los resultados proporcionaran una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, cifras, y cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, que reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante la Administración Central.

1.1 CONCEPTO SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA

Con base en la calificación total de **79.82** puntos sobre **100** de la evaluación de los componentes de Gestión, Resultados y Financiero, la Contraloría General de Santiago de Cali emite un concepto **DESFAVORABLE**, evidenciándose que el Municipio obtuvo la siguiente calificación:

Cuadro N° 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2016-2018			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	70.0	0.4	27,99
2. Control de Resultados	85,8	0.4	34.33
3. Control Financiero	87,5	0.2	17.50
Calificación total		**1.00**	**79.82**

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FAVORABLE**
Menos de 80 puntos	**DESFAVORABLE**

Los fundamentos de este pronunciamiento se dan a conocer a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que el Control de Gestión es **DESFAVORABLE**, con una calificación de **70.0** puntos, resultante de ponderar los factores como se relacionan a continuación:

Cuadro N° 2

CONTROL DE GESTIÓN			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	89,6	0,10	9,0
2. Legalidad	83,4	0,10	8,3
3. Diseño	72,7	0,10	7,3
4. Implementación	62,5	0,30	18,8
5. Evaluación	61,1	0,30	18,3
6. Control y Evaluación Interna	83,2	0,10	8,3
Calificación total		**1.0**	**70,0**
Concepto de Gestión a emitir	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, considera que el concepto del Control de Resultados es **FAVORABLE**, como consecuencia del cumplimiento de metas, lo que arrojó una calificación de **85,8** puntos, proveniente de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro N° 3

CONTROL DE RESULTADOS			
Factores mínimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	85,8	1,00	85,8
Calificación total		**1.00**	**85,8**
Concepto de Gestión de Resultados	**Favorable**		

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría desarrollada, precisa que el Control Financiero y Presupuestal es **FAVORABLE**, como resultado de la evaluación de la gestión presupuestal, lo que arrojó una calificación de **87.5** puntos, proveniente de ponderar los factores que a continuación se relacionan:

Cuadro N° 4

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
Factores mínimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión presupuestal	87,5	1.00	87,5
Calificación total		**1,00**	87,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal.	**Favorable**		

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal

Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, el Municipio de Santiago de Cali debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link "Guía para la rendición de formatos" ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali. www.contraloriacali.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0100.24.03.19.011 de marzo 04 de 2019.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lukas González Peñaloza	Auditor Fiscal II	
Revisó	Felipe Andrés Sardi Urrea	Director Técnico	
Aprobó	Felipe Andrés Sardi Urrea	Director Técnico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

2. HECHOS RELEVANTES

- Los procesos de articulación se llevaron a cabo durante las fases de planeación y ejecución de la auditoría con el acompañamiento de la Oficina de Control Fiscal Participativo y la comunidad a través de diferentes fundaciones las cuales participaron de forma directa en la elaboración de los instrumentos por medio de los cuales se realizó la evaluación a la política pública a través de sondeos en las comunas de Santiago de Cali. Se realizaron 100 cuestionarios de sondeo en 10 visitas a diferentes barrios de la ciudad con el acompañamiento de los diferentes grupos articulados; lo cual permitió conocer la percepción de la comunidad acorde a la implementación de la política pública. Es importante destacar la calidad de la información suministrada y el compromiso de la comunidad con el proceso de articulación llevado a cabo, toda vez que esta fue fundamental para diagnosticar el estado actual de la política y los retos de cara al futuro.

- El Municipio de Santiago de Cali, presenta deficiencias en relación a la formulación de los indicadores asociados a la política pública para las mujeres, ya que los mismos carecen de línea base. Lo anterior no permite realizar un seguimiento oportuno ni tener una percepción de la situación real respecto a los avances de esta.

- La implementación de la política pública denota coherencia entre los planes, programas y proyectos formulados por los organismos responsables del Municipio de Santiago de Cali, con los lineamientos establecidos en la política pública; Sin embargo, este conjunto de acciones no se articula de manera conjunta, lo cual no permite visibilizar el impacto integral de dichas acciones en los indicadores sociales (salud, educación, seguridad, empleabilidad)

- El Municipio de Santiago de Cali, cuenta con mecanismos para verificar el cumplimiento de actividades de la política pública, tales como: medición de planes, programas, proyectos, e indicadores de producto (Plan de desarrollo); Sin embargo, existen deficiencias en la evaluación global e integral y su percepción ante las mujeres de Santiago de Cali, toda vez que a la fecha no se ha realizado una evaluación completa a la gestión de los 94 indicadores de los 11 ejes que comprenden el Acuerdo 0292 de 2010.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría General de Santiago de Cali en desarrollo de su Plan General de Auditoría – PGA vigencia 2019, programó la realización de *la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Especial, intersectorial y Articulada* a la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Cali, Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades (vigencia 2016-2018), aplicando la metodología para el control fiscal contenida en la "Guía de Auditoría Territorial", el Procedimiento Auditor versión 31 y la metodología para evaluar la política pública 0400.16.07.17-191, bajo los siguientes parámetros:

COMPONENTES Y FACTORES

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

La Política Pública para las Mujeres denominada; *Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades*, se adoptó mediante Acuerdo 0292 de 2010 como un instrumento técnico y político cuyo objetivo es avanzar en la superación de las brechas de desigualdad que existen entre hombres y mujeres y que han generado, históricamente múltiples violencias para mujeres y niñas; así, con esta Política, se pretende garantizar a todas las mujeres el goce pleno de sus derechos, y el ejercicio de su ciudadanía, y afianzar el desarrollo con equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el municipio. La política para las mujeres se ha implementado durante nueve años, y ha sido liderada por la Secretaría Bienestar Social del municipio y por la Subsecretaría de Equidad de Género.

El concepto sobre el componente de control de gestión es **Desfavorable**, con una calificación de **70,0**. A continuación se desarrolla cada uno de los siguientes factores acorde al análisis efectuado por la Contraloría General de Santiago de Cali.

Cuadro N° 5

CONTROL DE GESTIÓN			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	89,6	0,10	9,0
2. Legalidad	83,4	0,10	8,3
3. Diseño	72,7	0,10	7,3
4. Implementación	62,5	0,30	18,8
5. Evaluación	61,1	0,30	18,3
6. Control y Evaluación Interna	83,2	0,10	8,3
Calificación total		**1,00**	**70,0**
Concepto de Gestión a emitir	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz EGF

Marco Normativo

La protección y garantía de los derechos de las mujeres en Colombia constituye un conjunto amplio de normatividad nacional. Se destaca la promulgación de los artículos 2, 5, 15, 17, 40, 42, 43 de la Constitución Política Nacional referidos a la igualdad sexual; a la protección contra la esclavitud y la trata de personas; a la participación en la conformación del poder político; a la libre elección para la constitución de una familia; a la no discriminación y a la protección del Estado. El marco legislativo tuvo un avance sustancial en los años seguidos a la adopción de la política pública, es así como en el país tenemos un amplio panorama que se relaciona a continuación:

- Ley 54 de 1962, que aprueba el Convenio No. 100 de 1951, de la O.I.T que consagra la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

- Ley 23 de 1967, Aprueba el Convenio No. 111 de 1958, O.I.IT la eliminación de toda forma de discriminación, es decir, distinción, exclusión o preferencia basada en elementos tales como la raza, el color, el sexo, la religión, las opiniones políticas, la nacionalidad, el origen social.

- Ley 51 de 1981, por medio de la cual se aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

- Ley 50 de 1990, que favorece a las trabajadoras embarazadas, a través de la protección contra el despido por embarazo y la ampliación de la licencia de maternidad de 8 a 12 semanas.

- Ley 82 de 1993, por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia, es decir, apoyo para brindarle mejores condiciones de acceso a créditos, educación, empleo, salud, etc.

- Ley 115 de 1994, o Ley General de la Educación que consagra el principio de respeto a la equidad como fin de la educación, al igual que sanciona el acoso sexual de los docentes a sus alumnas y alumnos.

- Ley 181 de 1995, que consagra el principio de democratización sin discriminación, del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

- Ley 248 de 1995, por medio de la cual se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la

Mujer, suscrita en Belem Do Pará, Brasil, en 1994. Su único objeto fue la ratificación de la Convención ya que no establece ningún procedimiento legal para la protección real de los derechos de las mujeres.

- Ley 294 de 1996, por medio de la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

- Ley 509 de 1999, que estableció beneficios a favor de las madres comunitarias en materia de seguridad social y otorgamiento de un subsidio pensional.

- Ley 581 de 2000, que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y local.

- Ley 755 de 2002, concede al esposo o compañero permanente una licencia de paternidad.

- Ley 823 de 2003, que consagra normas para la igualdad de oportunidades para las mujeres.

- Ley 1257 de 2008, Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

- La ley 1761, que establece el delito autónomo del feminicidio.

- Ley 1773 de 2016, o ley de víctimas de ataques con ácido y agentes químicos.

En razón al siguiente análisis, las políticas públicas para las mujeres y la equidad de género en Colombia tienen como antecedente las diferentes cumbres y convenciones internacionales de Mujer, entre ellas, la convención CEDAW; esta convención fue suscrita por Colombia en 1979, y ratificada como Ley 51 de 1981 en el ordenamiento interno. A partir de esta convención, el Estado se compromete adelantar acciones para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres. Entre las acciones realizadas, está la formulación de las políticas públicas, específicamente:

- 1984. Política para la Mujer Campesina, CONPES 2109, Ministerio de Agricultura.

- 1992. Política Integral para las Mujeres, CONPES 2626, Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia.
- 1992. Política Salud para las Mujeres, Mujeres para la Salud, Resolución 1531 de 1992, Ministerio de Salud.
- 1994. Política para el Desarrollo de la Mujer Rural, CONPES Social, Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia.
- 1994. Política EPAM. Política de Equidad y Participación de la Mujer, CONPES 2726, DNP.
- 1997. Avance y Ajustes de la Política de Equidad y Participación de la Mujer, CONPES 2941, DNP.
- 2003. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Protección Social.
- 2003. Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo.
- 2006. Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo 2006-2010.
- 2013. CONPES 161 que presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016, el cual incluye el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

Marco Conceptual

Los objetivos que se definieron para la Política Pública para las Mujeres en Santiago de Cali fueron:

- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres que habitan el municipio de Santiago de Cali.
- Fortalecer la interlocución directa entre organizaciones, grupos y redes sociales con el gobierno municipal, para favorecer el enfoque de su accionar político en el logro de la dignidad, equidad, sororidad y justicia social para las mujeres caleñas.
- Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres en su diversidad étnico - cultural, territorial, condición socioeconómica, grupo generacional y preferencia sexual, potenciando sus habilidades, conocimientos y experiencias, con el fin de garantizar su representación, participación

equitativa en los espacios, instancias y procesos de deliberación y decisión.

- Generar procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento de lo femenino, la transformación de lo masculino y la superación de las relaciones de género asimétricas, en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias.

- Definir estrategias, programas, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de la violencia y la discriminación de género.

- Impulsar procesos y acciones de coordinación e intercambio con los organismos regionales, nacionales e internacionales, con las universidades públicas y privadas, y con otros sectores del movimiento social y de la sociedad civil, que favorezcan la inclusión de las mujeres.

- Diseñar, crear y poner en funcionamiento una instancia incorporada a la estructura orgánica y funcional de la administración local rectora de la Política Pública para la inclusión y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

- Superar las condiciones de desigualdad y las barreras culturales con el propósito de afianzar un modelo de desarrollo con equidad de género e igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres.

Ejes Temáticos

La política pública tiene una estructura de once (11) ejes temáticos, los cuales se formularon en relación a las necesidades e intereses prioritarios de las mujeres. En cada uno de ellos se analizó la información disponible sobre la problemática de género, de igual forma como instrumento de monitoreo y control se establecieron noventa y cuatro indicadores (94), cuya finalidad es el seguimiento al cumplimiento de la política acorde a la suficiencia de las metas establecidas. Los ejes que se definieron son los siguientes:

- Eje uno. Participación y representación política de las mujeres
- Eje dos. Mujeres, educación, comunicación y cultura.
- Eje tres. Mujeres y economía.
- Eje cuatro. Salud integral, derechos sexuales y reproductivos, recreación y deporte.
- Eje cinco. Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la Justicia.

- Eje seis. Mujeres en situación de desplazamiento forzado.
- Eje siete. Mujeres y equidad étnico racial
- Eje ocho. Diversidad sexual y de género de las mujeres.
- Eje nueve. Mujeres, territorio, ambiente y movilidad.
- Eje diez. Fortalecimiento al deporte y la actividad física como herramientas para afianzar la autoestima y los procesos de liderazgo en mujeres de todas las edades.
- Eje once. Mujeres y Familia.

Gráfico N° 1

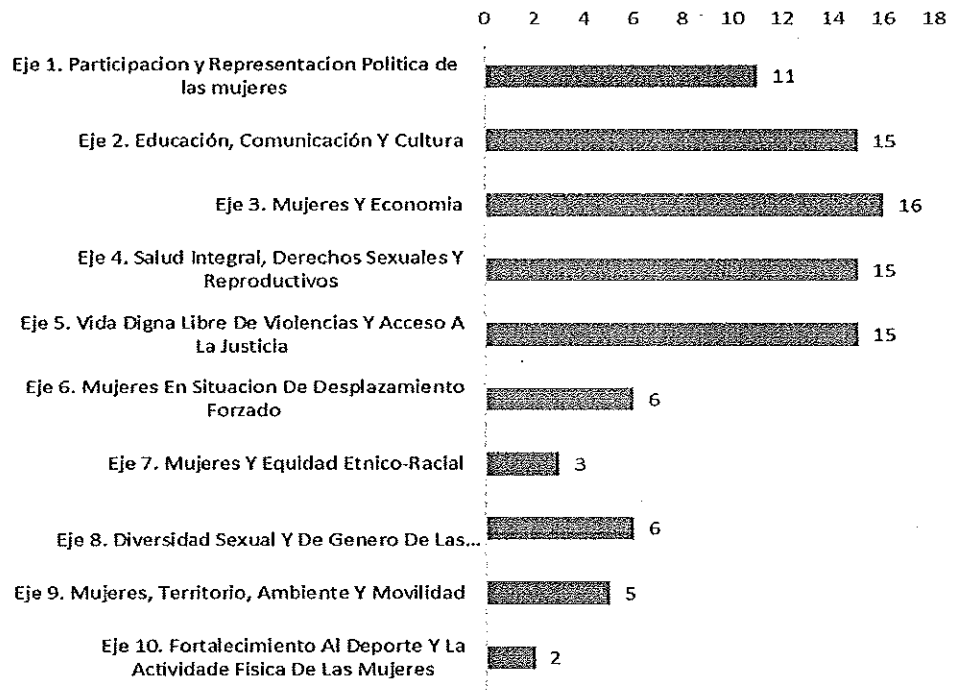

Fuente matriz de análisis CGSC

Es importante destacar, que la mayor concentración de indicadores corresponde a los ejes temáticos, 2, 3, 4 y 5, los cuales son afines a problemáticas coyunturales a los derechos de las mujeres. Entre los temas más importantes que se relacionan en dichos ejes, está la violencia contra la mujer, la salud integral, la empleabilidad y la educación. Por lo anterior, se presenta analisis de la caracterización realizada por este ente de control, con base en información recolectada por diferentes organismos tecnicos (DANE,SIVIGILA Secretaría de Salud Pública Municipal, SISPRO) lo cual, por su experticia, permite diagnosticar el estado actual de los temas mencionados con anterioridad, y hacen parte fundamental para el cumplimiento de la política pública.

Análisis comparativo caracterización nacional y municipal política pública para las mujeres

Empleabilidad y Educación

Se define caracterización como la identificación de las características específicas de una población homogénea donde se determinan variables puntuales para obtener información detallada tal como, demografía, empleabilidad, violencia, educación y salud.

La población en edad de trabajar (PET), hace referencia a la población mayor de 10 años de los centros poblados y áreas rurales dispersas (o zona rural) y la población mayor de 12 años de las zonas urbanas o cabeceras municipales (zona urbana). En el año 2017, 38,4 millones de personas se encontraba en edad de trabajar, (80,1% del total de la población), de los cuales el 51,1% (19,6 millones) corresponde a mujeres y 48,9% (18,8 millones) corresponde a hombres.

Gráfico N° 2

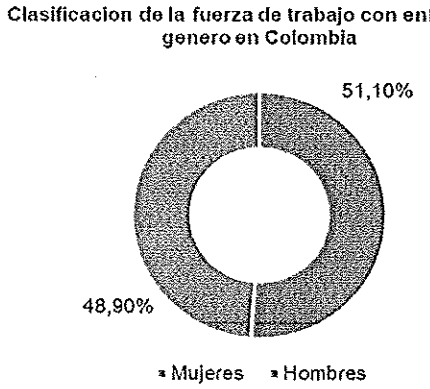

Fuente DANE, Gran encuesta integrada de Hogares

La población empleada en Colombia se desagrega en aquella que solamente trabaja para el mercado y aquella que, de trabajar para el mercado, participa en el trabajo no remunerado del hogar. A la primera se le denomina solo empleada y a la segunda empleada y trabajadora del hogar.

Gráfico N° 3

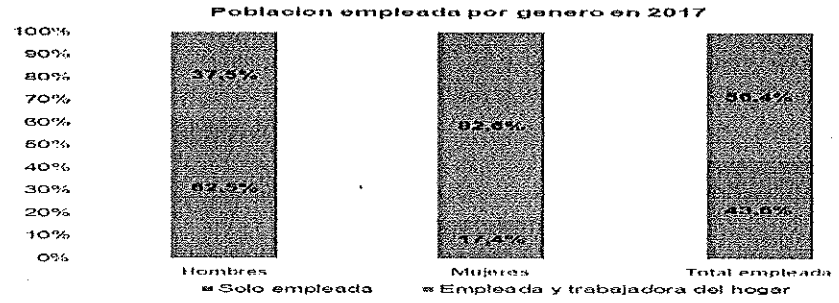

Fuente DANE, Gran encuesta integrada de Hogares

La población empleada durante el periodo de análisis fue 22,4 millones de personas. De esta población, 9,8 millones (43,6%) se clasifican como solamente empleadas y 12,6 millones (56,4%) como empleadas y trabajadoras no remuneradas del hogar. Con relación a la desagregación por género en nuestro país, ***82,6 % de las mujeres empleadas también trabajan en actividades domésticas y de cuidado de forma NO REMUNERADA en el hogar*** mientras que este porcentaje en los hombres corresponde a 37,5%

De igual forma en el año 2010 se presentó la mayor diferencia entre mujeres y hombres con una brecha en la tasa de desempleo de 6,6%. Por el contrario, en los años 2014 y 2016 se presentó la menor diferencia con una tasa de desempleo de 4,9% mayor que la tasa de desempleo de los hombres.

Gráfico N° 4

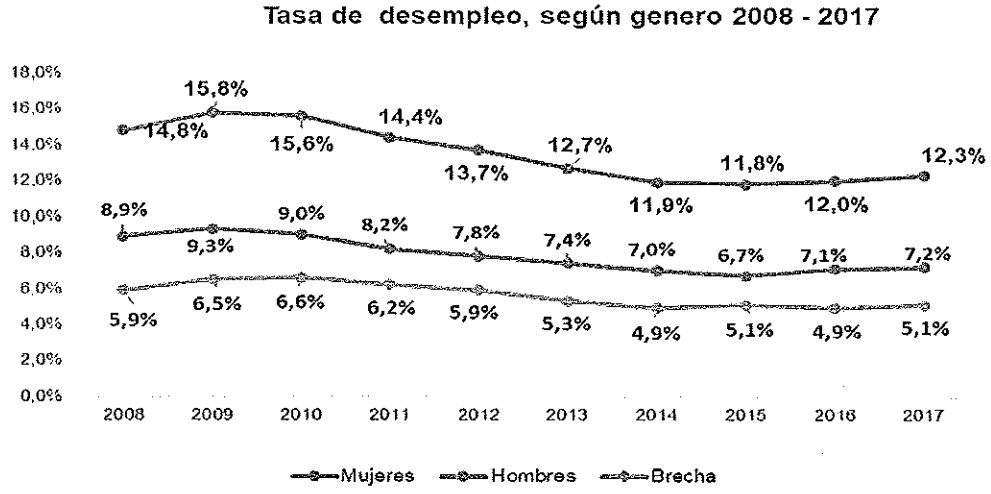

Fuente DANE, Gran encuesta integrada de Hogares

En el año 2017, aumentó la brecha 5,7%, de igual forma, Cabe anotar, que durante este periodo de tiempo, el desempleo en las mujeres siempre fue mayor al de los hombres.

Gráfico N° 5

Fuente DANE, Gran encuesta integrada de Hogares

Los mayores niveles de desempleo en mujeres, se presentan, en los niveles educación básica secundaria, básica media y educación técnica. Es importante destacar que, a medida que el nivel educativo en las mujeres aumenta, disminuye el nivel de desempleo. Por lo anterior, los ejes temáticos enfocados a la educación, en la formulación de políticas públicas son fundamentales para garantizar el éxito en la disminución de las desigualdades de género.

Gráfico N° 6

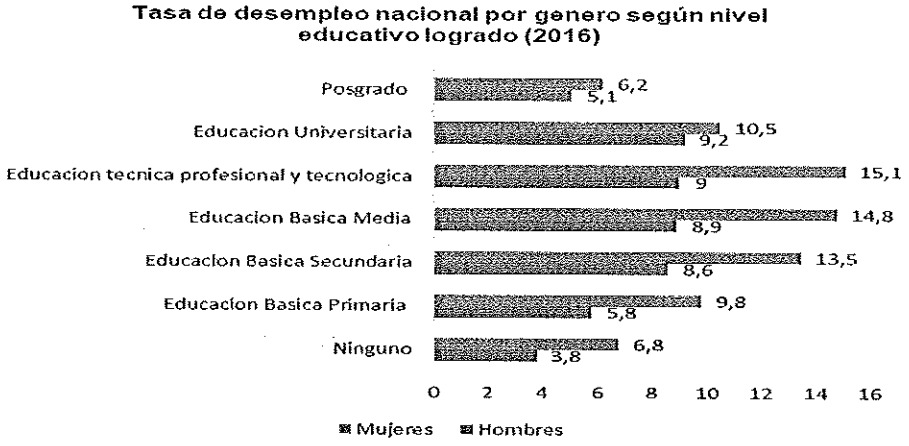

Fuente DANE, Gran encuesta integrada de Hogares

Gráfico N° 7

Tasa de desempleo nacional por genero según nivel educativo logrado (2017)

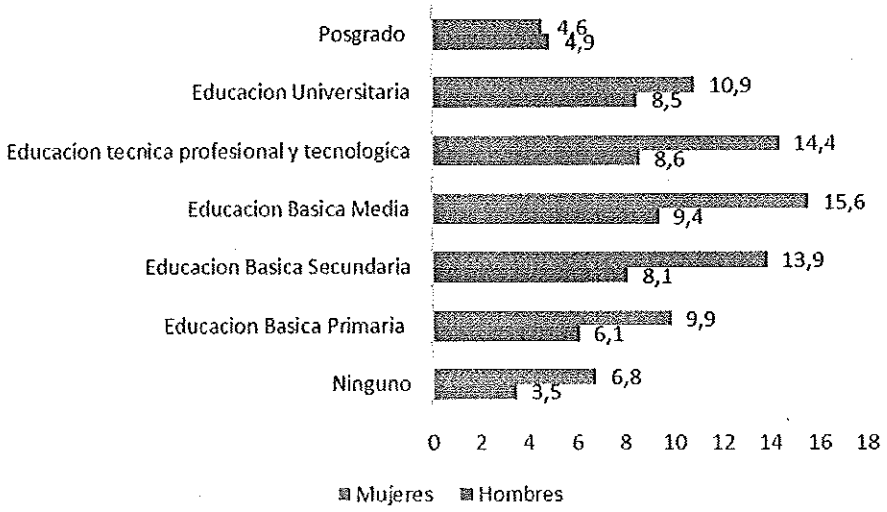

Fuente DANE, Gran encuesta integrada de Hogares

La brecha entre hombres y mujeres se presenta en todos los niveles educativos para los períodos objeto de análisis. Los niveles de desempleo siempre son mayores en las mujeres. De igual forma, se puede constatar que, en los niveles educativos más altos, la brecha disminuye. Sin embargo, las desigualdades de género en relación a la empleabilidad son una constante a nivel nacional y una problemática que pesar de ser contrastada por los esfuerzos de generar políticas públicas inclusivas en pro de las mujeres, los resultados no son del todo concluyentes.

Gráfico N° 8

Proporcion de personas empleadas por genero y rangos de Ingreso laboral 2017

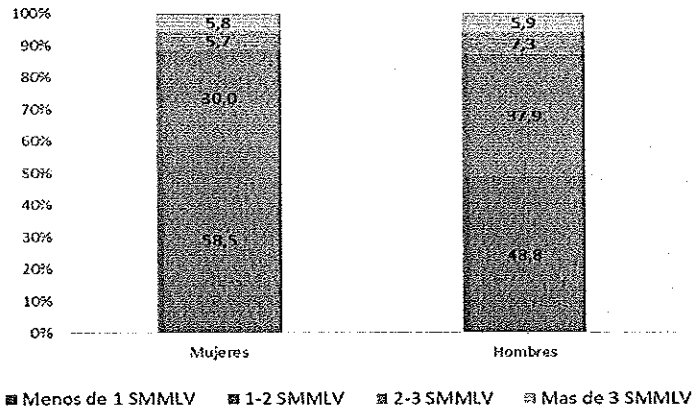

Fuente DANE, Gran encuesta integrada de Hogares

En relación al análisis, ***la mayor parte de las mujeres se concentra en los rangos más bajos de salarios y suman el 88,5% del total de las*** mujeres. El 58,5% de las mujeres gana menos de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) como ingreso laboral, Es decir, ***el 88,5% de las mujeres empleadas en Colombia devengaban menos de $ 1.475.334 al mes para el periodo de 2017***

Seguridad

Los casos de violencia en contra de las mujeres, han tenido un crecimiento desde 2015 (3.508). Para el año 2018 se presentaron 5.265 casos con corte al mes de noviembre, es decir que hubo un aumento de 1.757 casos. Lo cual también se refleja para los años anteriores.

Gráfico N° 9

Casos Violencia Contra la Mujer Santiago de Cali 2008-2018

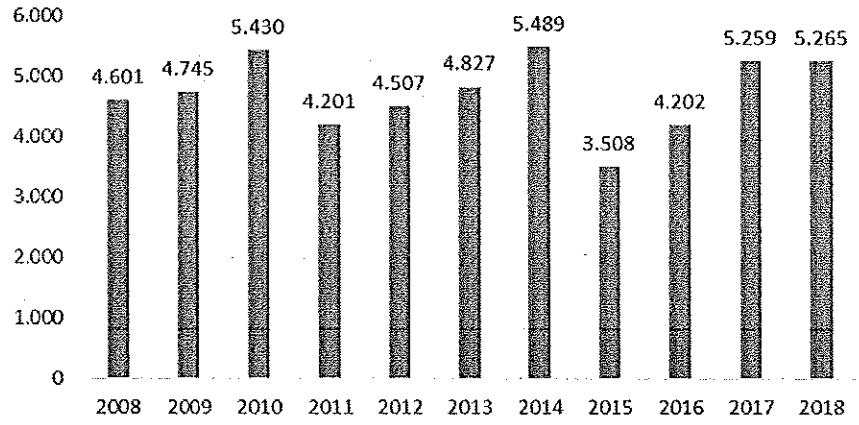

Fuente: ovf y sivigila sspm Cali

Es importante destacar que para la política pública objeto de estudio, se formularon quince (15) indicadores en el eje temático cinco (5) (Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia); sin embargo, no se puede determinar la coherencia de los indicadores propuestos en correlación con la disminución de los casos de violencia en el Municipio de Santiago de Cali.

La política pública para las mujeres en Santiago de Cali busca generar confianza en las instituciones encargadas de garantizar los derechos de estas. No obstante, las cifras de los casos de violencia siguen aumentando.

Gráfico N° 10

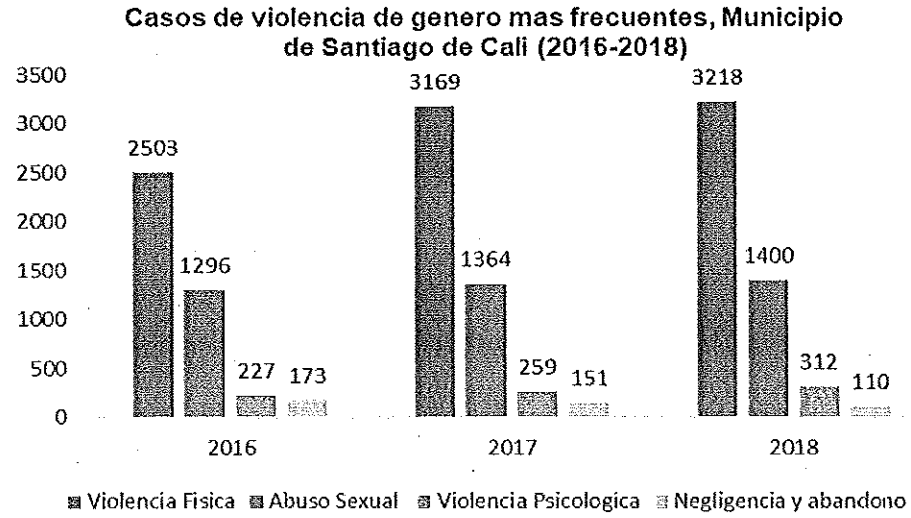

Fuente: ovf y sivigila sspm Cali

Gráfico N° 11

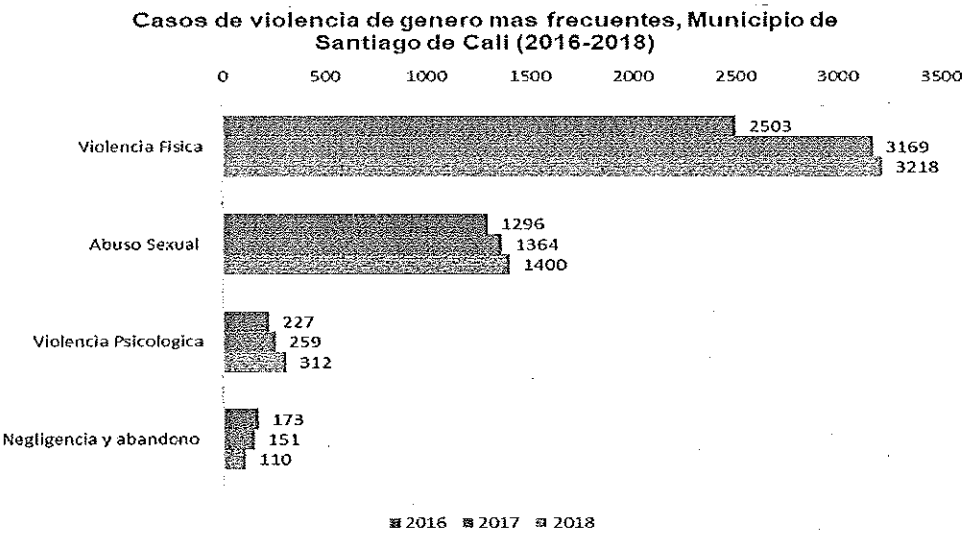

Fuente: ovf y sivigila sspm Cali

La violencia física se ha consolidado como la principal causa de las violencias en contra de la mujer. Acorde con el análisis efectuado, es una causal que viene en aumento y que para finales de 2018 se reportaron 3218 casos. La violencia física, es la segunda causa con mayor participación, y que al igual que la primera, su tendencia es creciente para los últimos años.

Gráfico N° 12

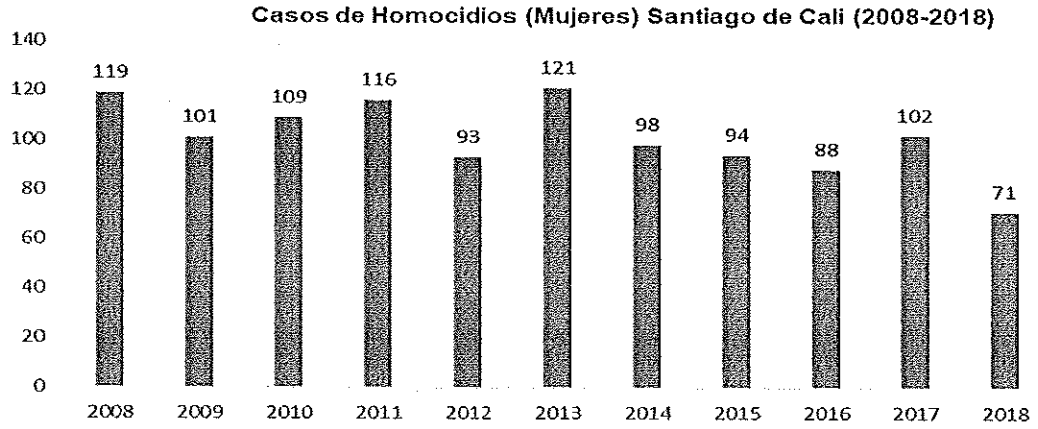

Fuente: Comité interinstitucional de muertes por causas externas – OBSERVATORIO DE SEGURIDAD DE CALI

Desde el año 2013, con excepción de 2017, la cifra de homicidios a mujeres en el municipio de Santiago de Cali denota una tendencia a la disminución; sin embargo, el promedio durante la implementación de la política no ha significado cambios representativos, toda vez que se han presentados picos con respecto a este tipo de violencia en los años 2008, 2011, y 2013), todos con una cifra por encima a los 110 homicidios.

Salud

Gráfico N° 13

Tasa de mortalidad ajustada por edad en mujeres. Municipio de Santiago de Cali. 2008-2016

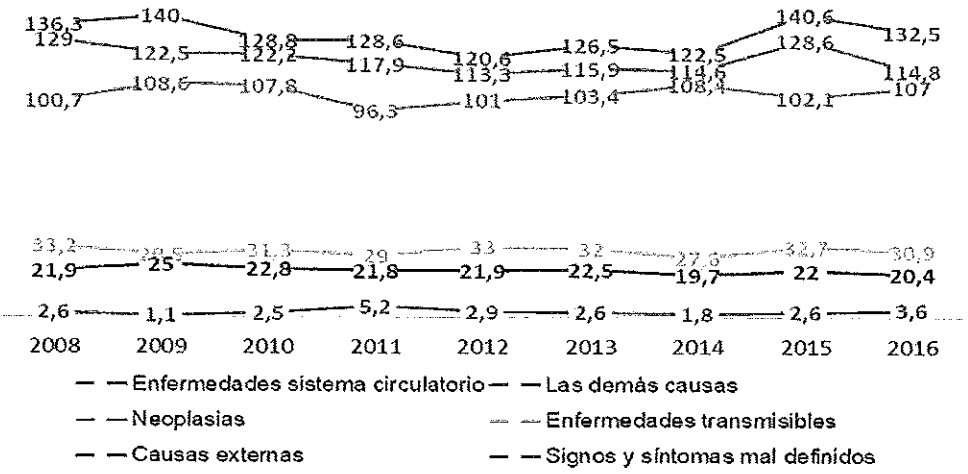

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Las tasas de mortalidad más altas en el grupo de las mujeres corresponden a las enfermedades del sistema circulatorio, seguida por las demás causas y las neoplasias; El grupo de enfermedades del sistema circulatorio y las demás causas describen una tendencia al descenso, sin embargo, para el año 2016 presentan un descenso significativo en ambos grupos con puntuaciones de 132,5 y 114,8 respectivamente.

Gráfico N° 14

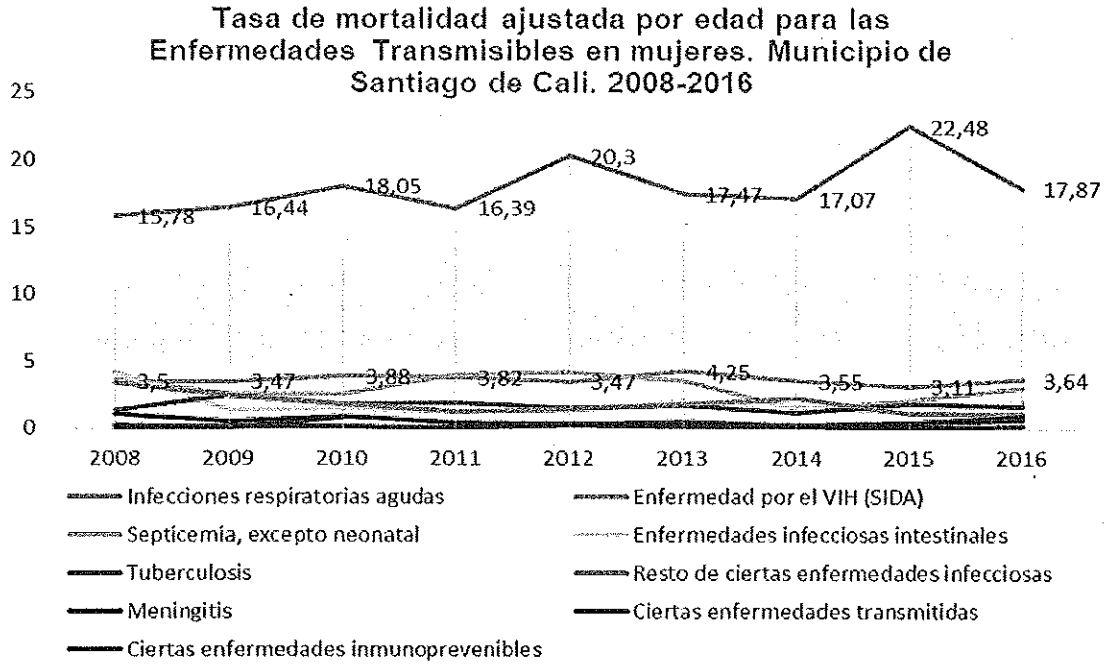

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Las infecciones respiratorias agudas, son la mayor causa de mortalidad transmisible en las mujeres, a partir del año 2009 hasta el 2016 la tendencia es irregular, sin embargo, para el 2016 muestra un descenso bastante significativo, de estar en el año 2014 con 22,48 pasó a 17,87 por cien mil mujeres.

La causa VIH/SIDA presentó una tendencia uniforme para todo el periodo evaluado, no obstante, para los años 2006 y 2007 las tasas incrementaron en 4,42 y 4,38 por cada cien mil mujeres respectivamente, de igual forma, para los años 2014 al 2016 presentan puntuaciones a la baja (3,54) y (3,11) respectivamente.

En cuanto a la septicemia excepto neonatal, presentó valores altos en sus tasas para los años 2005 con 4,74 por cien mil mujeres y para el año 2012 con 4,14 por cien mil mujeres. Para las demás causas de este grupo de transmisibles la tendencia a la reducción progresiva.

Gráfico N° 15

Tasa de mortalidad ajustada por edad para las mortalidades por causas externas en mujeres del Municipio de Santiago de Cali, 2008 – 2016

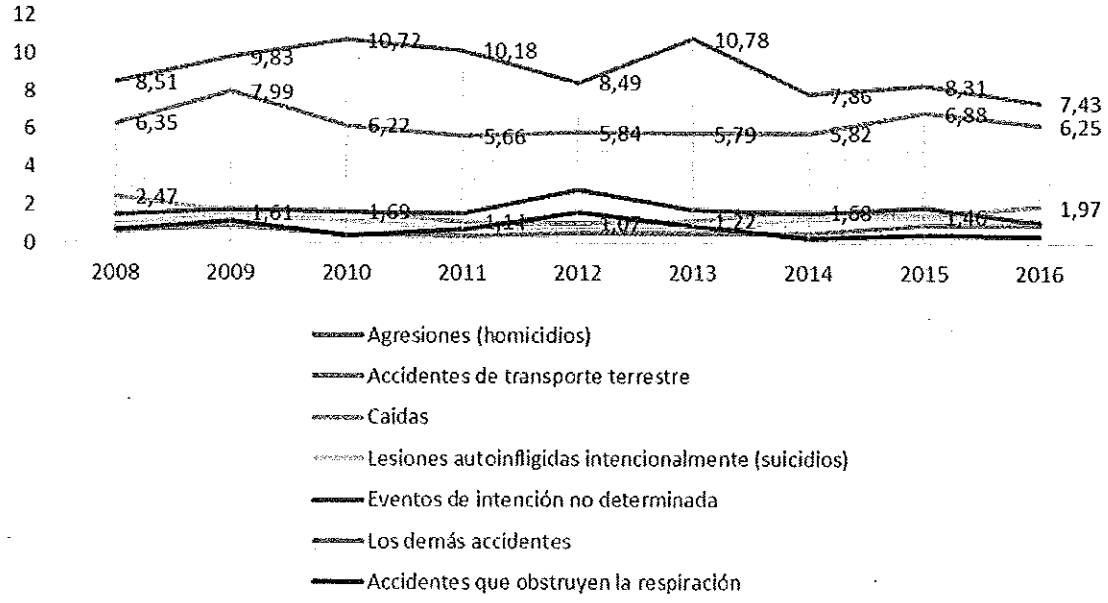

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Los homicidios son la causa de mortalidad con mayor incidencia en las mujeres, alcanzando una tasa ajustada máxima de 10,78 en el año 2013 y una mínima de 7,43 por cada cien mil Mujeres en el año 2016. La tendencia para este grupo es irregular para el periodo evaluado.

La segunda causa de mortalidad en las mujeres son los accidentes de tránsito, los cuales alcanzan su máxima expresión en el año 2009 con 7.99 por cada cien mil mujeres y su mínimo valor en el año 2011 con 5,65. La tendencia general es hacia la disminución, sin embargo, a partir del año 2011, hasta el 2014, su comportamiento es al aumento progresivo. Para el año 2016, se evidencia un descenso significativo con respecto al año 2015 de un punto en su tasa de (6,8) pasa a (5,8) por cada cien mil mujeres.

3.1.1 Gestión Contractual y Legalidad

En la evaluación llevada a cabo por la Contraloría General de Santiago de Cali, presentó un resultado de **89,6** puntos para este factor con una calificación **Favorable**, lo cual es el producto de la evaluación de los contratos durante la auditoría, relacionados con el diseño, implementación, evaluación, sistematización y rendición de cuentas acerca de la Política Pública

Cuadro N° 6

Gestión Contractual					
VARIABLES A EVALUAR	Gestión Contractual	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Revisión Ficha EBI - Estudios Previos	93	45	93,33	0,50	46,7
Cumplimiento De Presupuesto	94	54	93,52	0,05	4,7
Verificación De Cumplimiento De Obligaciones	90	54	89,81	0,20	18,0
Cumplimiento Supervisión Y/O Interventoría	81	54	81,48	0,20	16,3
Población Beneficiada	79	43	79,07	0,05	4,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL				1,00	89,6

Fuente: Matriz EGF

Cuadro N° 7

Contratación Vigencias 2016 - 2018 (Política Pública para las Mujeres)			
Modalidad		Valor	Cantidad
Contratación Directa	$	14.268.961.469	941
Contrato interadministrativo	$	1.971.931.218	16
Convenio de Asociación	$	108.393.000	4
Licitación Pública	$	783.269.080	6
Mínima Cuantía	$	309.468.865	9
Selección Abreviada	$	1.253.575.043	8
Total	**$**	**18.695.598.675**	**984**

Fuente: Muestra Contratación

Gráfico N° 16

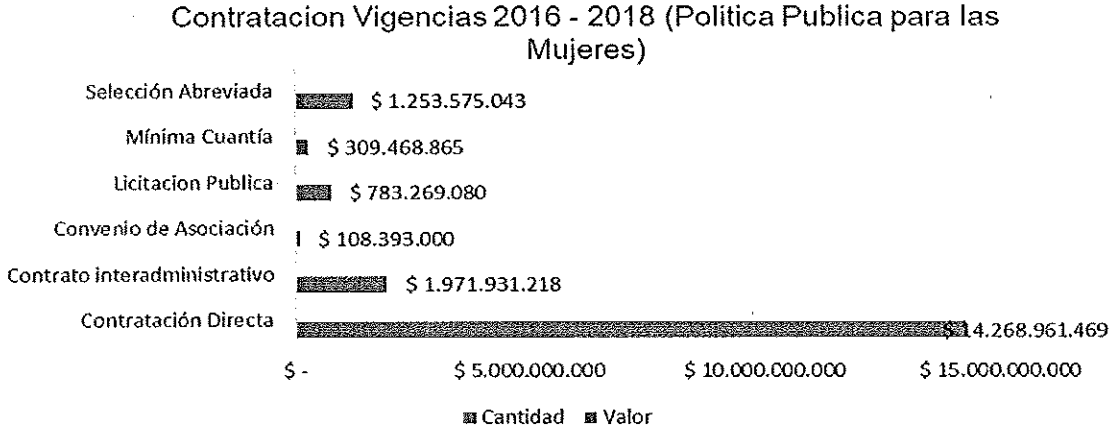

Fuente: Muestra Contratación

La muestra evaluada se estableció de acuerdo con los criterios establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali y teniendo en cuenta el Acuerdo 0292 de 2010. Con relación a la política, el Municipio de Santiago de Cali, suscribió 984 contratos por $18.695.595.675 durante las vigencias 2016 a 2018.

La selección de la muestra se realizó con base en la información rendida por el Municipio de Santiago de Cali, para ello se seleccionaron 54 contratos por $6.119.892.491 lo que representa el 32.7% del valor total de la contratación. La revisión se realizó en 8 organismos los cuales tienen incidencia directa en la adopción, implementación y evaluación de la política pública para las mujeres, a continuación, se relacionan las modalidades de contratación objeto de la muestra y los respectivos organismos.

Cuadro N° 8

Muestra Contratación Vigencias 2016 - 2018 (Política Pública para las Mujeres)		
Modalidad	**Valor**	**Cantidad**
Contratación Directa	$ 2.929.812.210	31
Contrato interadministrativo	$ 845.844.848	4
Convenio de Asociación	$ 108.393.000	2
Licitación Pública	$ 739.466.667	4
Mínima Cuantía	$ 274.603.323	6
Selección Abreviada	$ 1.221.772.443	7
Total general	**$ 6.119.892.491**	**54**

Fuente: Muestra Contratación

Cuadro N° 9

Muestra Seleccionada por Organismos		
Organismos	**Cantidad**	**Valor**
Secretaría De Cultura	11	$ 279.827.212
Secretaría De Bienestar Social	7	$ 604.583.866
Secretaria De Desarrollo Territorial Y Participación Ciudadana	8	$ 1.849.727.398
Secretaria De Educación	8	$ 1.522.000.000
Secretaria De Paz y Cultura Ciudadana	6	$ 116.001.667
Secretaria De Salud Pública	10	$ 1.054.237.848
Secretaría De Seguridad y Justicia	2	$ 680.014.500
Secretaría Deporte y Recreación	2	$ 13.500.000
Total	**54**	**$ 6.119.892.491**

Fuente: Muestra Contratación

Resultado de la evaluación

En la evaluación de los factores de gestión contractual y legalidad, y de acuerdo con los criterios establecidos en la verificación del cumplimiento de la política pública para las mujeres, se tuvo en cuenta los siguientes criterios de evaluación: coherencia entre las fichas de estadísticas básicas de inversión (EBI) y los estudios previos, cumplimiento ejecución presupuestal, verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, cumplimiento de las funciones de supervisión y/o interventoría y satisfacción de la población beneficiada, en el marco del Decreto No. 0292 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones"

Realizadas las pruebas de auditoría en los diferentes organismos se pudo constatar que existe coherencia en los objetos contractuales y estudios previos con los ejes temáticos de la política pública. De igual forma se evidenció el cumplimiento de las obligaciones y los preceptos normativos asociados a los contratos objeto de la muestra.

3.1.2 Diseño, Implementación y Evaluación

La Política Pública para las Mujeres denominada; *Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades*, se adoptó mediante Acuerdo 0292 de 2010 como un instrumento técnico y político cuyo objetivo es avanzar en la superación de las brechas de desigualdad que existen entre hombres y mujeres y que han generado, históricamente múltiples violencias para las mujeres y las niñas; así, con esta Política, se pretende garantizar a todas las mujeres el goce pleno de sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía, y afianzar el desarrollo con equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en Santiago de Cali.

La atención de la política pública, debe ser entendida desde la participación intersectorial de la Administración Municipal y los particulares para garantizar el cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y en las Leyes.

Por lo anterior, se verificaron los elementos constitutivos de la política pública con el fin de determinar si los componentes, la situación objeto de la Política, el problema central, las potencialidades, la participación, el enfoque, la documentación, la formalización, la inscripción de los proyectos en el banco de

proyectos, la financiación y los métodos de evaluación para realizar seguimiento a la política, fueron indicados, efectivos y eficientes.

3.1.2.1 Diseño

Verificado los componentes de la política pública *para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades*, se pudo identificar que cumple con los criterios establecidos según metodología propuesta por la Contraloría General de Santiago de Cali, esto en relación a la formulación de principios claros y coherentes de acuerdo a las necesidades de las mujeres en el municipio de Santiago de Cali

La Contraloría General de Santiago de Cali, pudo constatar que; la formulación de la Política Pública, se realizó de manera participativa y se involucraron las partes interesadas, las cuales tuvieron una constante interacción durante el ejercicio de construcción de la política. Las partes interesadas estuvieron conformadas por: 1) representantes de organizaciones y asociaciones líderes en la defensa de los derechos de las mujeres, 2) representantes de la mesa municipal de mujeres y 3) servidores públicos de la administración municipal que pertenecen a diferentes organismos tales como; (Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría del Deporte y la Recreación, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, etc.).

Se identificó que, para el proceso de participación ciudadana, las actividades se organizaron en talleres de construcción conjunta. Tanto el ajuste de la política como la construcción del plan, se realizó utilizando técnicas de prospectiva, en la medida que los participantes identificaron una situación actual y propusieron una situación ideal en el futuro con respecto al bienestar y al cumplimiento de los derechos de las mujeres. No obstante, se evidenciaron deficiencias en relación a la formulación de los indicadores asociados a la política pública, ya que los mismos carecen de línea base, lo cual no permite realizar un seguimiento oportuno ni tener una percepción de la situación real de la política.

De igual forma, no se incluyó en la política pública para las mujeres un capítulo con los criterios y determinantes de evaluación para realizar seguimiento periódico a las actividades desarrolladas durante la vigencia de la misma.

Hallazgo administrativo Nº 1

En el diseño de la política pública para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, no cuenta con un capítulo con los criterios de evaluación, que permita determinar los

periodos y condiciones para las evaluaciones durante el periodo de su vigencia y la correspondiente evaluación posterior. Es deber de la Administración Municipal, formular la Política Pública, estableciendo los contextos, situaciones y circunstancias, que permita establecer criterios de evaluación.

Lo anterior se presenta por deficiencias en la planeación y diseño de la Política Pública, lo que conlleva a dificultades en el control, seguimiento a los resultados, y a los impactos que afectan positivamente a la población beneficiada por esta política pública.

Hallazgo administrativo N° 2

En el diseño de la política pública para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, no se incluyó la línea base de los indicadores, ni las estimaciones presupuestales del periodo de vigencia de la Política en el Plan Indicativo. Es deber de la Administración Municipal, construir el respectivo plan indicativo para cada una de las políticas públicas, teniendo en cuenta las líneas base de los indicadores y las estimaciones presupuestales correspondientes, que permitan medir y hacer seguimiento al desarrollo de estas.

Lo anterior por deficiencias en la formulación de la Política Pública objeto de evaluación, lo que conlleva a dificultades en el control, seguimiento a los resultados, y a los impactos que afectan positivamente a la población beneficiada

3.1.2.2 Implementación

Se entiende como implementación, el proceso de transformar en resultados los objetivos asociados con una política pública, en relación con los criterios establecidos según metodología para evaluar políticas públicas, propuesta por la Contraloría General de Santiago de Cali, se pudo evidenciar por este ente de control, falencias en este proceso por parte del Municipio de Santiago de Cali. En relación a la implementación de los objetivos trazados por la Política Pública para las Mujeres del Municipio de Santiago de Cali, la Contraloría General de Santiago de Cali, pudo constatar debilidades en la articulación de los diferentes organismos responsables de dar cumplimiento a la política objeto de análisis.

La política pública para las mujeres, es un instrumento transversal a todos los organismos responsables, es por eso que los procesos de interacción son fundamentales para dar cumplimiento a los ejes y los indicadores de tipo social que fueron formulados expresamente en el Acuerdo 0292 de 2010 y cuya finalidad es dar cuenta de los resultados en las intervenciones públicas en pro de las mujeres de Santiago de Cali. Es importante resaltar, que existe coherencia entre

los planes, programas y proyectos formulados por los organismos responsables del Municipio de Santiago de Cali, con los lineamientos establecidos en la política pública, sin embargo, este conjunto de acciones no se articula de manera conjunta, lo cual no permite visibilizar el impacto de dichas acciones en los indicadores sociales (salud, educación, seguridad, empleabilidad). De igual forma no existe interacción con la finalidad de realizar seguimiento oportuno a los 94 indicadores propuestos en el Acuerdo 0292 de 2010, así mismo, este ente de control pudo constatar, no existe línea base de algunos de ellos, lo que imposibilita su plena trazabilidad en los resultados esperados.

3.1.2.3 Evaluación

Finalmente, en lo que respecta a la evaluación de la política pública existen mecanismos para verificar el cumplimiento de actividades, tales como; medición de planes, programas, proyectos, e indicadores de producto (Plan de desarrollo); Sin embargo, existen deficiencias en la evaluación global e integral de la política pública y su percepción ante las mujeres de Santiago de Cali, toda vez que a julio de 2019 no se ha realizado una evaluación completa a la gestión de los 94 indicadores de los 11 ejes que comprenden el Acuerdo 0292 de 2010.

Así mismo, el informe de *"Evaluación de la implementación de la política pública para las mujeres en Santiago de Cali"* periodo 2010-2015 realizado por el centro de investigación y documentación socioeconómica de la Universidad del Valle con corte a la vigencia 2015, presenta efectos directos de la política con análisis cualitativo relacionado con la administración y desarrollo de actividades propias de la implementación, sin abordar dicho análisis el alcance de los impactos sociales hacia la población objetivo.

Hallazgo administrativo N° 3

Se evidenció que no se ha realizado una evaluación global e integral a la política pública para las mujeres en el Municipio de Santiago de Cali a través de los indicadores de gestión comprendidos en la misma

Es deber del Municipio de Santiago de Cali, efectuar seguimiento y evaluación a los indicadores de las políticas públicas, así como a los lineamientos establecidos para los diferentes grupos poblacionales.

Lo anterior debido a deficiencias de seguimiento y control de la política pública, impidiendo que el Municipio de Santiago de Cali, conozca la situación real de esta, y pueda optimizar sus acciones para efectuar los ajustes necesarios, con el propósito de garantizar la satisfacción de los beneficiarios.

Hallazgo administrativo N° 4

El informe de *"Evaluación de la implementación de la política pública para las mujeres en Santiago de Cali"* periodo 2010-2015 realizado por el centro de investigación y documentación socioeconómica de la Universidad del Valle con corte a la vigencia 2015, presenta deficiencias en el análisis y alcance de los impactos sociales de la política pública. Es deber del Municipio de Santiago de Cali procurar por una evaluación adecuada de los impactos de las políticas públicas desarrolladas

Lo anterior es causado por la ausencia de un apartado en el documento de la Política Pública, donde se establezcan los criterios de evaluación, ocasionando fuentes de información insuficientes para la toma de decisiones.

Percepción de la política pública

De conformidad con la metodología de evaluación de la política pública establecida por la Contraloría General de Santiago, se realizó sondeo, a través de encuestas con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios de la política pública para las mujeres, para ello y según modelo estadístico se estableció una muestra de 100 encuestas, determinándose los siguientes resultados:

Se estableció un rango de edad con la finalidad de segmentar la población objetivo, con lo cual se pudo verificar que; el mayor grupo poblacional de beneficiarios, se encuentra en un rango de edad entre los 51 a los 60 años, con un 30%, y los 41 a 50 años, con un 24%.

Gráfico N° 17

Edad Promedio Mujeres Muestra

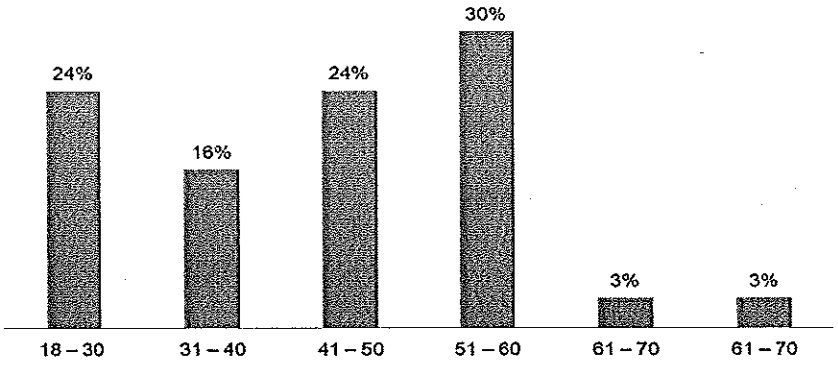

Fuente: Resultado sondeo participativo

De los encuestados el 59% afirmó hacer parte de algún programa orientado a esta política, implementado por el Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico N° 18

¿Hace parte de algún Programa de Atención a las mujeres implementado por el Municipio de Santiago de Cali?

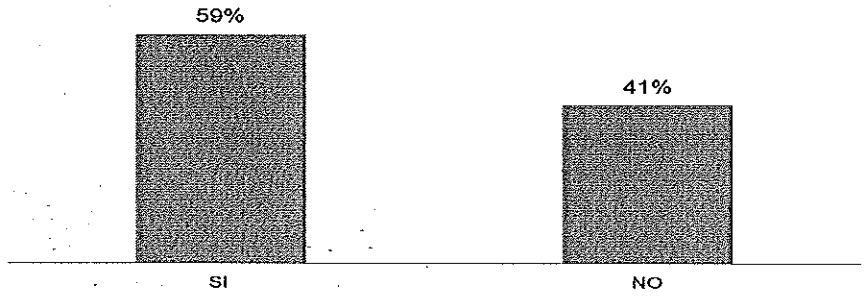

Fuente: Resultado sondeo participativo

En relación al nivel de satisfacción de los programas implementados por el Municipio de Santiago de Cali para la política pública, solo el 10% de las mujeres entrevistadas manifestaron insatisfacción con respecto a los mismos. las demás se sintieron satisfechas o muy satisfechas.

Gráfico N° 19

Nivel de Satisfaccion Programas de a las mujeres implementado por el Municipio de Santiago de Cali

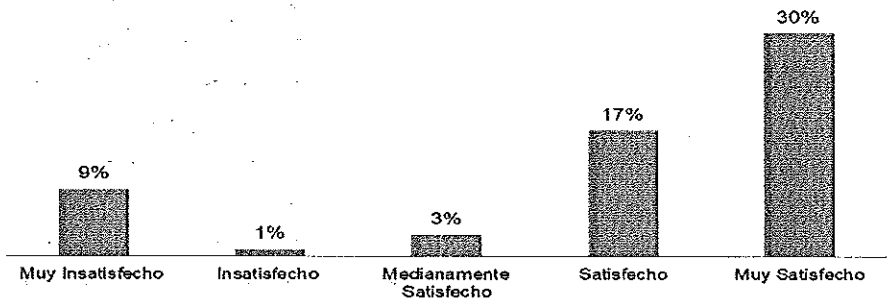

Fuente: Resultado sondeo participativo

En relación al conocimiento de la política pública se pudo identificar que más de la mitad de los encuestados (52%), No la conocen y reconocen falencias en las estrategias de socialización implementadas por el Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico N° 20

¿Conoce la Política Pública Municipal para las mujeres la cual fue adoptada por el Acuerdo Municipal 0292 de 2010?

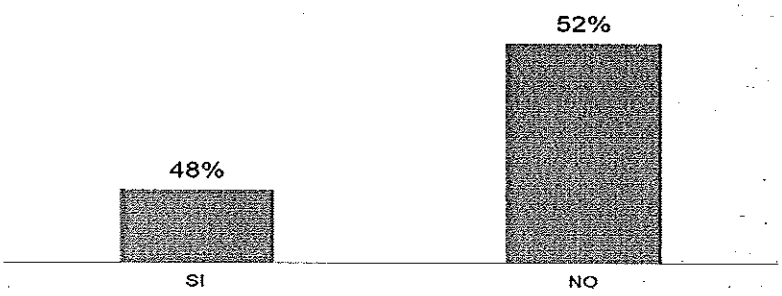

Fuente: Resultado sondeo participativo

Con respecto al conocimiento y las funciones de la Mesa Municipal de Mujeres como mecanismo de participación ciudadana y a su vez como instrumento de representación, el 54% de las mujeres manifestaron estar familiarizados con la dinámica de la mesa y sus funciones.

Gráfico N° 21

¿Está familiarizada o conoce la dinámica de la Mesa Municipal de Mujeres como mecanismo de participación ciudadana?

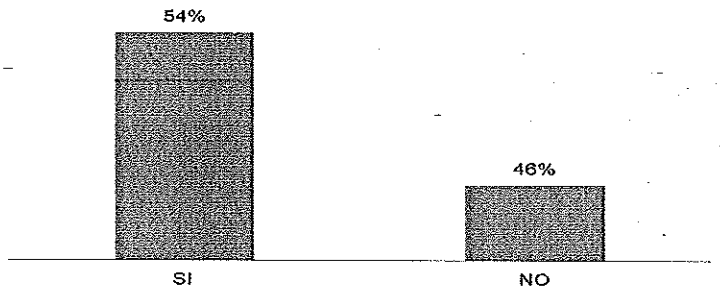

Fuente: Resultado sondeo participativo

Con respecto a la equidad e igualdad de oportunidades de los programas asociados a la política pública, ofrecidos por el municipio de Santiago de Cali, el 59% de las mujeres encuestadas manifestó que no son equitativos, y que las desigualdades obedecen a las barreras de entrada y a la falta de información para acceder a los mismos.

Gráfico N° 22

¿Los Programas ofrecidos por el Municipio de Cali para la Atención a las mujeres son Equitativos y con Igualdad de Oportunidades?

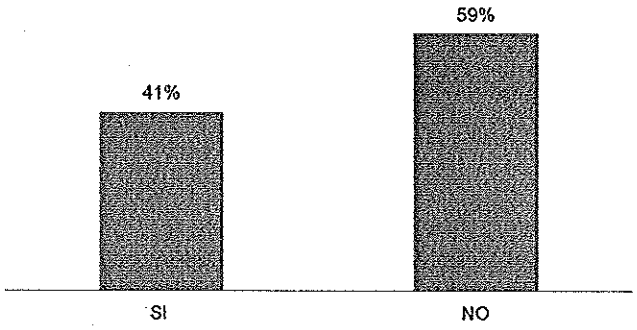

Fuente: Resultado sondeo participativo

La percepción de las mujeres con respecto a la promoción y adopción de sus deberes y derechos en el Municipio de Santiago de Cali es positiva, toda vez que el 60% de las encuestadas así lo manifestó.

Gráfico N° 23

¿Percibe usted que el Municipio de Santiago de Cali Promueve y Adopta sus Deberes y Derechos como mujer?

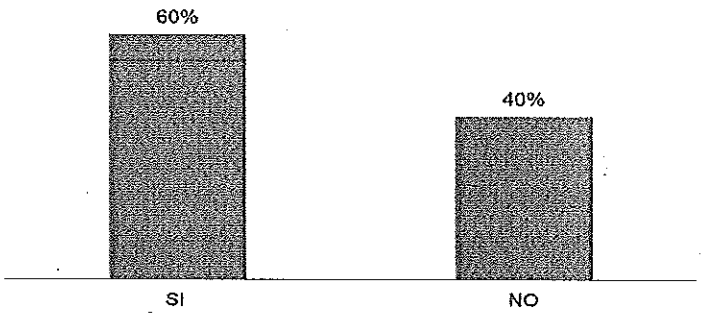

Fuente: Resultado sondeo participativo

De acuerdo con las mujeres encuestadas el 53% percibe que no se le facilita la prestación de los servicios de salud, y solo el 10% se siente satisfecha o muy satisfecha con la prestación de los mismos, cabe de resaltar que la principal causa externa de mortalidad en las mujeres son los homicidios, al igual que la primera causa de violencia es la física, seguida de la violencia psicológica.

Gráfico N° 24

¿Percibe usted que dentro del marco de la Política Pública para las mujeres; el Municipio de Santiago de Cali, le garantiza la prestación de los servicios de Salud?

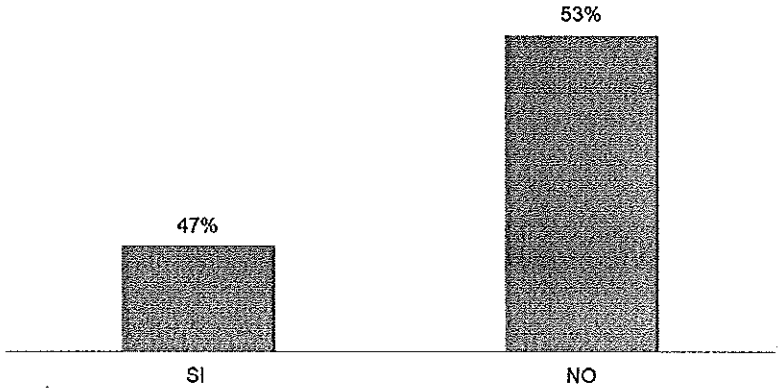

Nivel de Satisfaccion en la prestación de los servicios de Salud

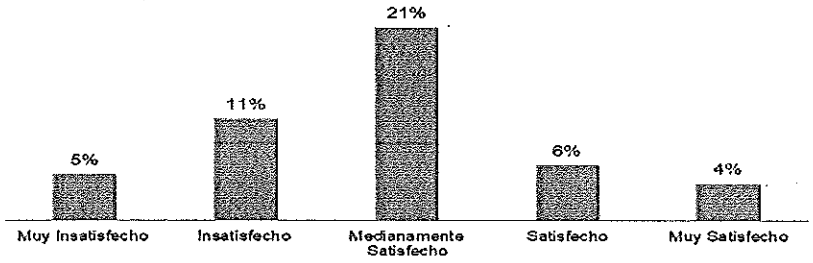

Fuente: Resultado sondeo participativo

En función de los servicios de educación prestados por el Municipio de Santiago de Cali a las mujeres, el 53% percibe que hay facilidades para la prestación del servicio y el 59% de las encuestadas se encuentra satisfecha o, muy satisfecha con la prestación de dichos servicios, resaltando facilidades en el acompañamiento de los procesos de inscripción y el fortalecimiento de programas de aprendizaje continuo que fortalecen las competencias de las mujeres en su día a día a través de capacitaciones.

Gráfico N° 25

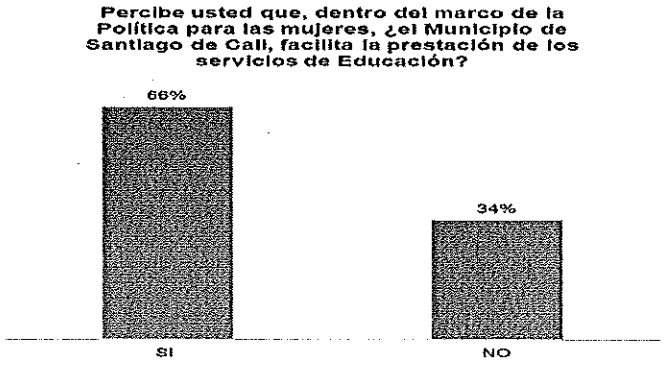

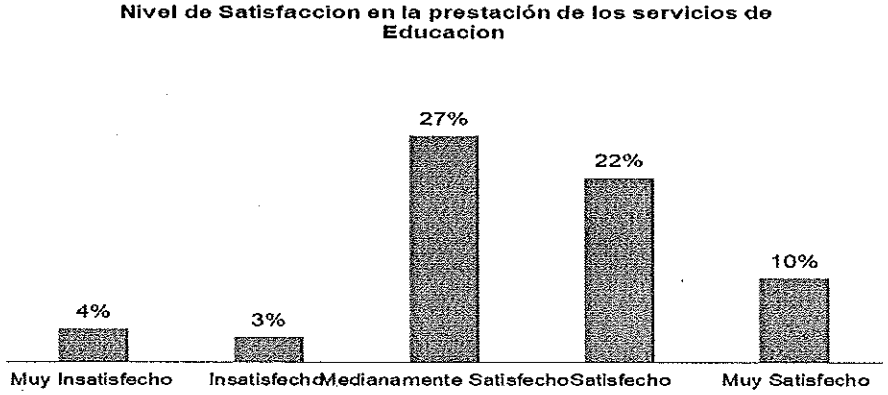

Fuente: Resultado sondeo participativo

En relación a los espacios para la recreación, la cultura y el deporte, el 68% de las encuestadas manifestó que si se le facilita la prestación de estos servicios y el 50% se siente entre medianamente satisfecho, satisfecho y muy satisfecho con las actividades realizadas en estos espacios.

Gráfico N° 26

¿Percibe usted que, dentro del marco de la Política Pública para las mujeres, el Municipio de Santiago de Cali facilita la prestación de servicios de Recreación, Cultura y Deportes?

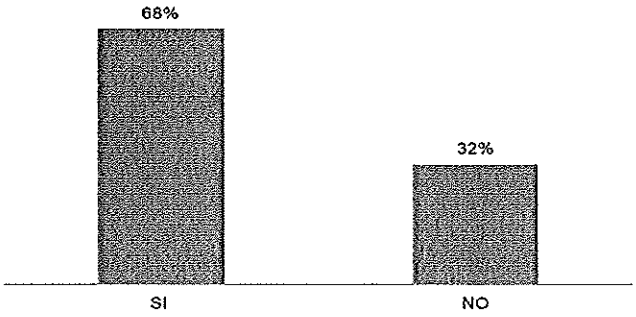

Nivel de Satisfaccion en la prestación de los servicios de Recreacion, Cultura y Deporte

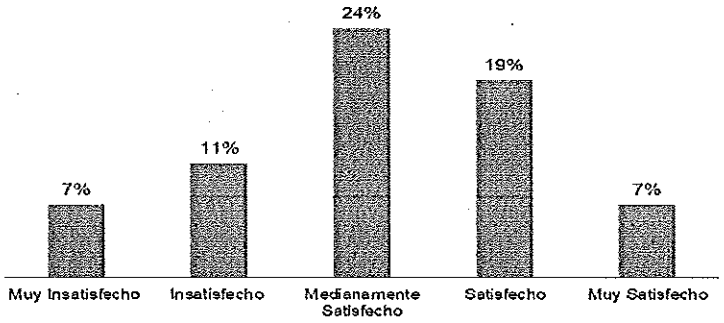

Fuente: Resultado sondeo participativo

En función al respeto y las condiciones necesarias para la satisfacción de las necesidades específicas de las mujeres (salud, educación, empleabilidad, seguridad), el 52% de las mujeres encuestadas manifestó que se carece de estas condiciones, y solo el 9% se siente satisfecha y muy satisfecha con respecto a la atención de sus necesidades.

Gráfico N° 27

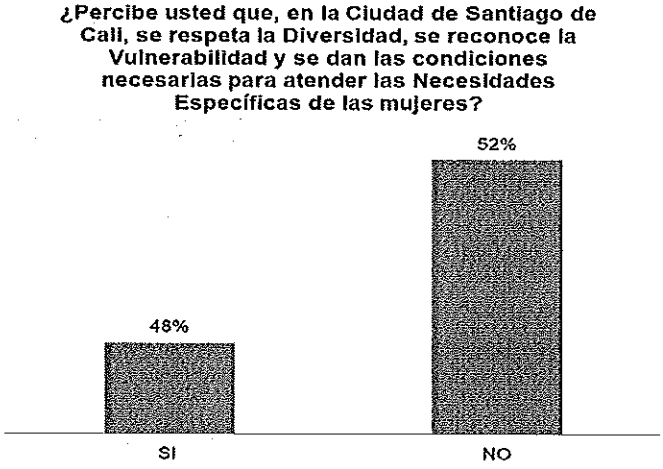

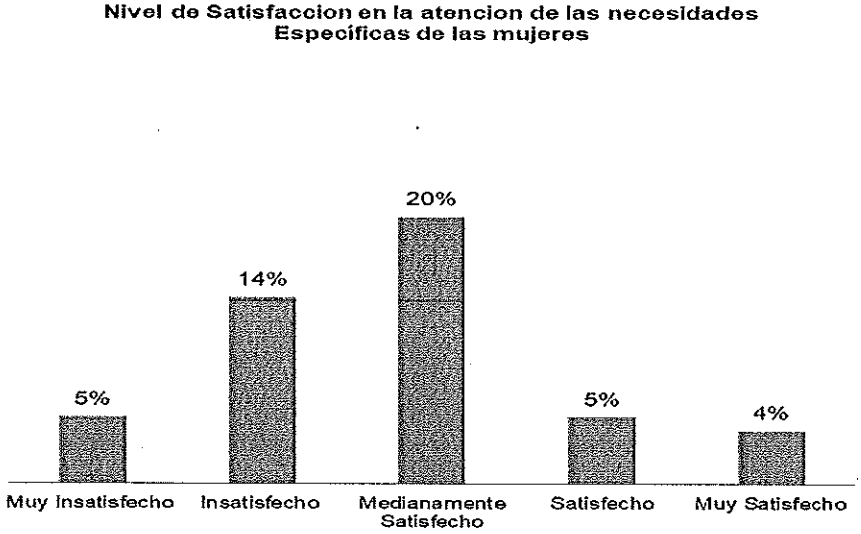

Fuente: Resultado sondeo participativo

La percepción con respecto a la asignación de recursos asociados a la política pública es insuficiente, toda vez que 62% de las mujeres así lo manifestaron, de igual forma solo el 7% de las mujeres se sienten satisfechas y muy satisfechas con las asignaciones realizadas.

Gráfico N° 28

¿Cómo califica su percepción en cuanto a asignación y ejecución de recursos Económicos (Presupuesto y Participación ciudadana) destinados a la Atención de las mujeres por parte de Administración Municipal?

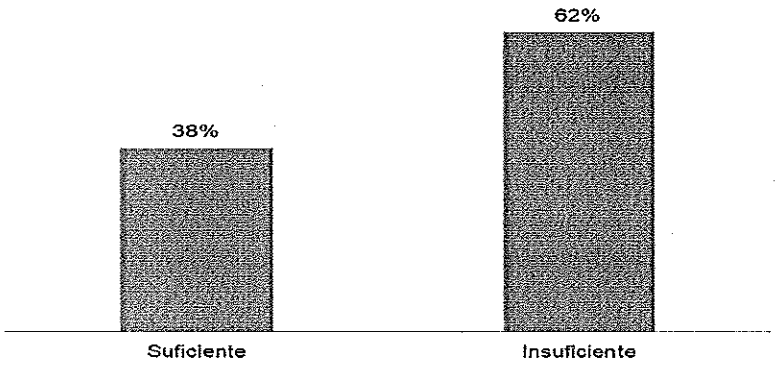

Nivel de Satisfaccion en cuanto a asignación y ejecución de recursos Económicos (Presupuesto y Participación ciudadana) destinados a la Atención de las mujeres por parte de Administración Municipal

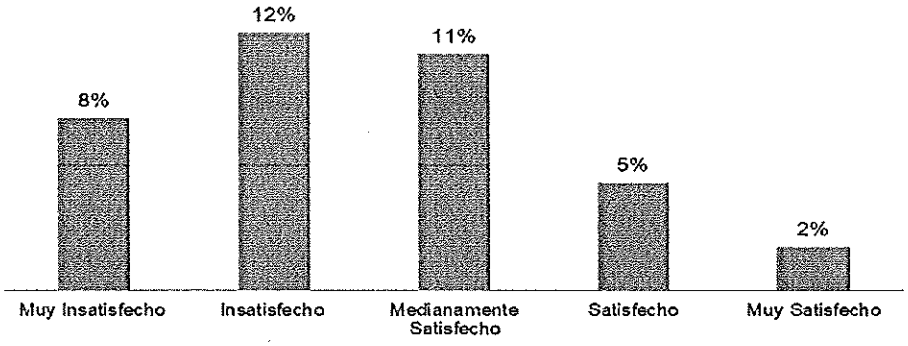

Fuente: Resultado sondeo participativo

Con relación a la percepción de los resultados de la política pública en términos de efectividad de cada uno de los ejes que la conforman, las mujeres encuestadas manifestaron que, en los once ejes objeto de análisis, la efectividad ha sido muy baja (26%), baja (24%) y media (32%). Es importante destacar que la Contraloría General de Santiago de Cali, pudo constatar las deficiencias para visibilizar los impactos de la política a través de los diferentes indicadores sociales (salud, educación, seguridad, empleabilidad), dichos indicadores se reflejan en los siguientes ejes asociados a la política:

- Mujeres y Economía
- Mujeres y Participación Política

- Vida digna libre de violencias y acceso a la justicia
- Salud integral, derechos sexuales, reproductivos y recreación
- Educación, comunicación y cultura

Gráfico N° 29

¿Considera usted que ha sido efectivo los resultados de la Política Pública para las mujeres respecto de los siguientes ejes ?

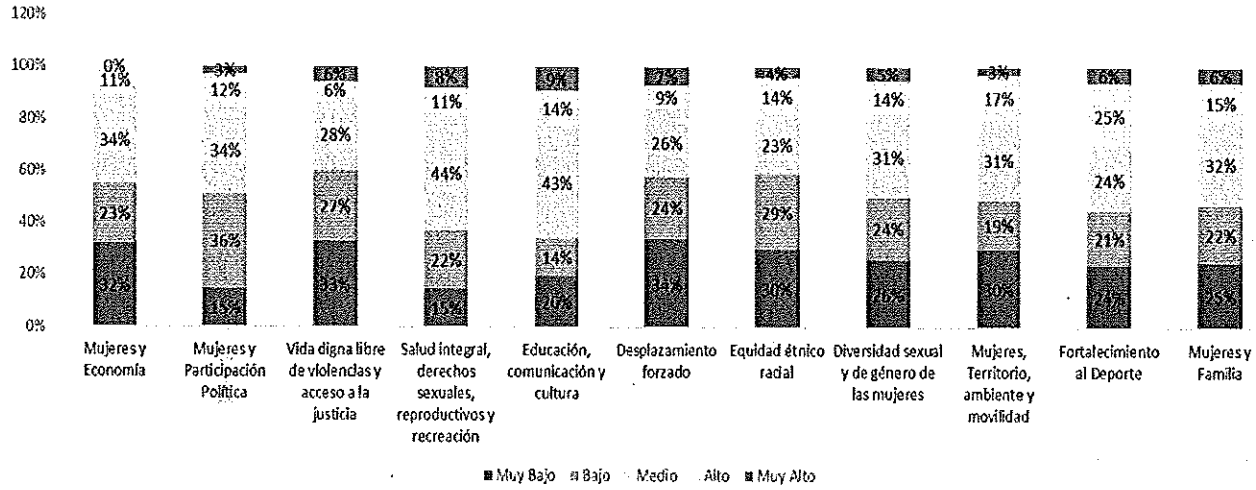

Fuente: Resultado sondeo participativo

En función a las acciones para mitigar la violencia contra la mujer, el 55% de las mujeres respondieron que no se consideran efectivas, y solo el 14% de las mujeres considera un nivel de satisfacción alto, es de considerar que los casos relacionados de violencia en contra de las mujeres han tenido un crecimiento desde 2015 (3.508), para el año 2018 se presentaron 5.265 casos con corte al mes de noviembre, es decir que hubo un aumento de 1.757 casos. (Lo cual también se refleja para los años anteriores según cifras de *(Sivgila) – Secretaría de Salud Pública Municipal)*

Gráfico N° 30

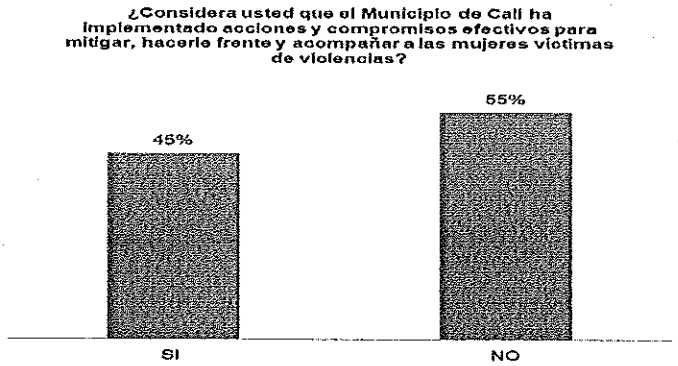

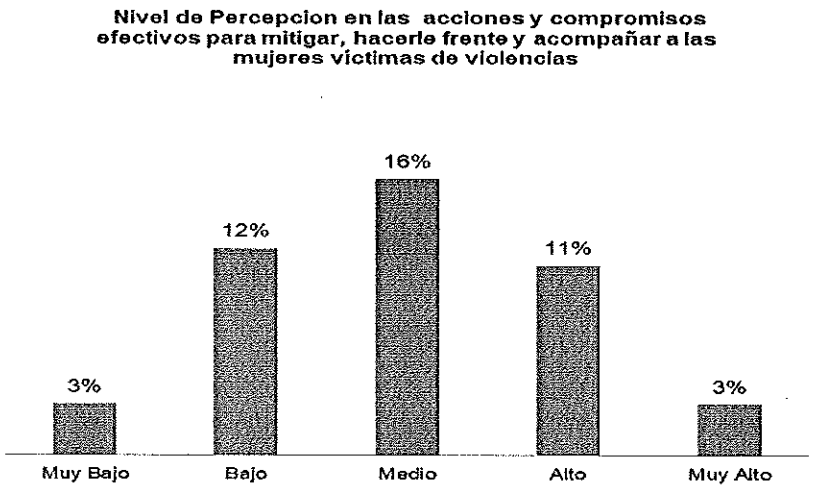

Fuente: Resultado sondeo participativo

3.1.3 Control y Evaluación Interna

En el desarrollo de la auditoría se verificó, el control y evaluación interna de la Política Pública para las Mujeres; evidenciando que el Municipio de Santiago de Cali, cuenta con mecanismos de control y evaluación para el desarrollo e implementación de las intervenciones. Sin embargo, aunque se han realizado evaluaciones, en el diseño de esta política no se adoptaron lineamientos para la evaluación durante la implementación y posterior al término de vigencia de la misma.

En la evaluación llevada a cabo por este ente de control, se presentó un resultado ponderado de **83,2** puntos, lo cual es el producto de la evaluación de los controles revisados durante la auditoría, relacionados con el diseño, implementación, evaluación, sistematización y rendición de cuentas a cerca de la Política Pública.

Teniendo en cuenta la evaluación de los controles ya mencionados, se emite una calificación ***EFICIENTE***, con base en el siguiente resultado:

Cuadro N° 10

EVALUACIÓN Y CONTROL			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Evaluación de controles	85.1	0,30	25,5
Efectividad de los controles	82.5	0,70	57.7,3
TOTAL		1,00	**83,2**

Fuente: Matriz EGF

De otra parte, los mecanismos de control implementados por el Municipio de Santiago de Cali, no cubrieron la evaluación de los impactos sociales, dado que se evaluaron efectos directos con corte al año 2015, relacionados con actividades propias de la implementación; es así que al corte de la vigencia 2018, es decir a 8 años de aprobada esta política pública, no se cuenta con datos comparados de los índices sociales de violencia, salud, empleabilidad y educación, entre otros.

Es de considerar, que la finalidad de la evaluación, es generar un juicio de valor acerca del significado, importancia, trascendencia y calidad de un fenómeno o una intervención gubernamental, para su análisis e interpretación de acuerdo con el objetivo de la evaluación planteada. Por tanto, "*la evaluación es un proceso mediante el cual se realiza una cuidadosa valoración retrospectiva de los méritos, importancia y valor de la aplicación, productividad y resultados de las intervenciones gubernamentales, que se pretende desempeñe un papel en futuras situaciones y acciones prácticas*". Vedung, E. (1997). Evaluación de políticas públicas y programas. Madrid: IHP. En este sentido, la evaluación y seguimiento de las políticas públicas es fundamental, para determinar los avances de los resultados, y para facilitar la articulación entre los organismos responsables de la implementación y aquellos encargados de la prestación de los servicios ofrecidos a las mujeres

3.2. CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Planes, programas y Proyectos

El concepto sobre el Componente de Control de Resultados es **Favorable**, con una calificación de **85,8** puntos como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
Eficacia	77.0	0,20	15.4
Eficiencia	83.1	0,20	16.6
Efectividad	85.9	0,40	34.4
Coherencia	97.2	0,20	19.4
Total		1,00	**85.8**

Fuente: Matriz EGF

La evaluación del componente de resultados, se desarrolló a través del factor de Planes Programas y Proyectos en los organismos asociados a la política pública; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana; Secretaría de Bienestar Social; Secretaría de Salud; Secretaría del Deporte y la Recreación; Secretaría de Seguridad y Justicia; Secretaría de Paz y

Cultura Ciudadana. Este ente de control pudo constatar que, durante las vigencias de 2016 a 2018, se realizaron 984 proyectos asociados con la política pública para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali

Cuadro N° 12

Proyectos Vigencias 2016 - 2018 (Política Publica para las Mujeres)		
Proyectos	**Valor**	**Cantidad**
Inversión	$ 553.067.844.316	648
Gasto	$ 409.541.400.800	336
Total	$ 962.609.245.116	984

Fuente: Muestra proyectos

Gráfico N° 31

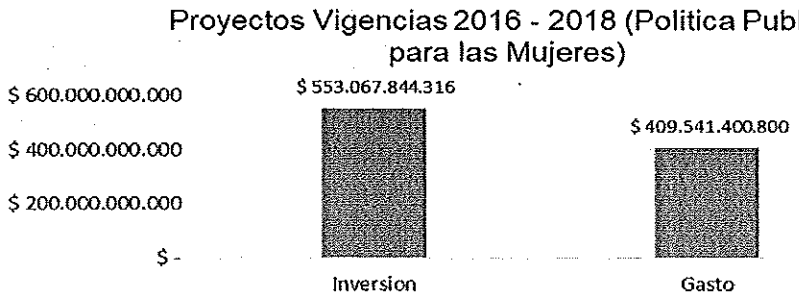

Fuente: Muestra proyectos

La selección de la muestra se realizó con base en la información rendida por el Municipio de Santiago de Cali, para ello se seleccionaron 54 proyectos por $28.044.762.617 La revisión se realizó en los organismos mencionados con anterioridad, los cuales tienen incidencia directa en la adopción, implementación y evaluación de la política pública para las mujeres,

Cuadro N° 13

Muestra Proyectos Vigencias 2016 - 2018 (Política Publica para las Mujeres)		
Proyectos	**Valor**	**Cantidad**
Inversión	$ 26.507.962.617	44
Gasto	$ 2.536.800.000	10
Total	$ 29.044.762.617	54

Fuente: Muestra proyectos

Resultado de la evaluación

De acuerdo a la revisión realizada se pudo verificar el cumplimiento de los proyectos asociados a la muestra en términos de calidad y suficiencia, a su vez, se constató la coherencia de los mismos comparando las fichas de inversión con

los ejes temáticos de la política pública. Dicha coherencia es fundamental, toda vez que los proyectos de inversión son un instrumento gestión trasversal a todos los organismos que conforman la política pública, es por eso que su asociación con los ejes temáticos contribuye a la sostenibilidad en el tiempo de la política pública y al cumplimiento de sus objetivos específicos.

El impacto de los planes programas y proyectos fue abordado en el factor de evaluación donde se analizó el nivel de satisfacción de las mujeres para ello se pudo evidenciar que, solo el 10% de las mujeres entrevistadas manifestaron insatisfacción con respecto a los programas ofrecidos por el Municipio de Santiago de Cali, el resto calificaron positivamente la gestión realizada.

3.3 CONTROL FINANCIERO

El concepto sobre el Componente de Control de Financiero es **Favorable**, con una calificación de **87,5** puntos como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14

CONTROL FINANCIERO			
Factores mínimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Presupuestal	87.5	1.0	87.5
Calificación total	87.5	1.0	87.5
Concepto de Gestión Financiero	**Favorable**		

3.3.1 Gestión Presupuestal

El presupuesto es uno de los instrumentos base en la planeación de las políticas públicas, el cual debe estar alineado con el plan de desarrollo territorial, plan de acción territorial y el plan operativo anual de inversiones, a continuación, se presenta la ejecución presupuestal de gastos para las vigencias 2016, 2017 y 2018, asociados con la política pública.

Cuadro N° 15

Ejecución Presupuestal de Gastos (2016-2018)						
Concepto	**2016**		**2017**		**2018**	
	Presupuesto Definitivo	**Presupuesto Ejecutado**	**Presupuesto Definitivo**	**Presupuesto Ejecutado**	**Presupuesto Definitivo**	**Presupuesto Ejecutado**
Gastos de Funcionamiento	$ 499.233.958	$ 480.807.817	$ 94.794.449	$ 480.807.817	$ 589.366.900	$559.455.294
Servicio de Deuda Pública	$ 74.882.040	$ 4.882.040	$ 71.877.471	$ 71.708.803	$ 68.734.499	$ 67.276.262
Gastos de Inversión	$ 2.543.325.556	$ 2.250.044.088	$2.904.436.362	$ 2.552.812.899	$ 3.228.486.431	$ 2.827.725.071
Total	$ 3.117.441.554	$ 2.805.733.945	$ 3.571.108.282	$ 3.105.329.519	$ 3.886.587.830	$ 3.454.456.627

Fuente: Rendición SIA

Gráfico N° 32

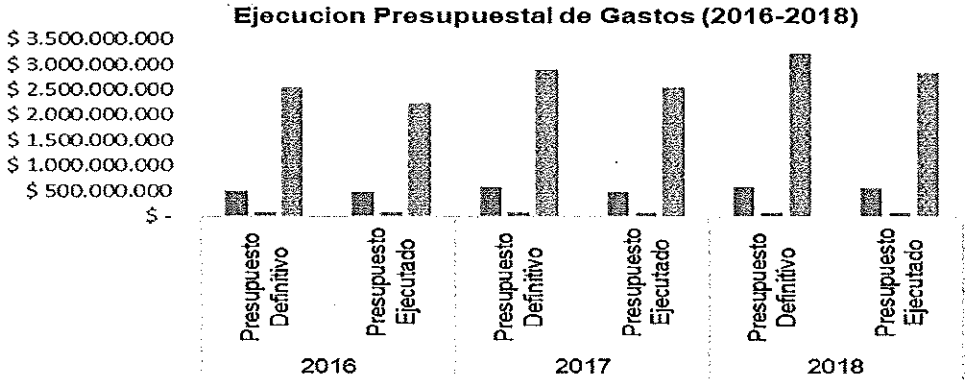

Fuente: Rendición SIA

2.3.1.1 Ejecución Presupuestal de Gastos

El análisis financiero de la gestión presupuestal, que incluyó el análisis de las apropiaciones presupuestales y su ejecución dentro de los proyectos que integran la política pública para las mujeres en el Municipio de Santiago de Cali para las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 para los organismos ejecutores; Secretaria de Salud Pública Municipal, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Cultura , Secretaría de Desarrollo Económico , Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana , Secretaría de Educación, Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Cuadro N° 16

Participación de la Política Pública en el Gasto Público Social 2016-2018 (Cifra en millones)					
Vigencia	Presupuesto Municipio Santiago de Cali	Gasto Público Social Total del Municipio de Santiago de Cali	Partic. Del Gasto Público Social en el Ppto. Mpal.	Política Pública para las Mujeres	Partic. de la Pol. Pública en el Gasto Público Social Total
2016	$ 3,117,442	$2,302,986	$73.87	$11,014	0.48
2017	$3,571,108	$2,426,833	$67.96	$11,942	0.49
2018	$3,943,001	$3,198,591	$81.12	$20,708	0.65
TOTALES	$10,631,551	$7,928,410	$74.57	$43,664	0.55

Fuente: Secretaria de Bienestar Social

El Gasto Público Social es aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Para la vigencia 2016 el Gasto Público Social total representó el 73,87% del Presupuesto Municipal de Santiago de Cali; para el año 2017 representó el 67,96%; y para la vigencia 2018 el 81,12%. De este comportamiento se observa que para la vigencia 2017, el valor asignado a Gasto Público Social Total en el Municipio Santiago de Cali, presentó un incremento de $123.847 millones respecto a la vigencia inmediatamente anterior (5,38%), mientras que para el año 2018 el incremento es $771.758 millones, equivalentes al 31,8 % del valor asignado en la vigencia 2017. El presupuesto inicial para atender la política pública para las mujeres del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia 2016, fue $ 8.363.590.520 y adicionado un presupuesto definitivo de $10.847.523.610 y finalmente ejecutado $ 9.950.728,777, equivalente a un 84%

Cuadro N° 17

Ejecución Presupuestal por Organismos 2016				
Organismo	**Origen**	**Ppto. Inicial**	**Ppto Definitivo**	**Ejecución**
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	DEPENDENCIA	112,372,020	425,085,823	319,497,035
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	DEPENDENCIA	80,000,000	0	0
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	DEPENDENCIA	0	98,701,047	30,700,000
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	DEPENDENCIA	156,738,160	156,236,400	156,236,400
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	1,238,468,000	1,212,204,211	1,121,863,678
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	2,523,870,759	2,697,534,148	2,315,568,398
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONV. Y SEG	DEPENDENCIA	300,000,000	300,000,000	300,000,000
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	SITUADO	0	100,000,000	95,162,698
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	SITUADO	70,000,000	70,000,000	0
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	SITUADO	109,654,800	109,654,800	0
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	SITUADO	80,000,000	80,000,000	79,952,000
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	SITUADO	50,000,000	50,000,000	41,547,999
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	SITUADO	130,000,000	130,000,000	129,843,979
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	SITUADO	84,825,540	84,825,540	83,961,539
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	1,436,920,451	2,651,920,451	2,640,920,451
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	500,000,000	650,000,000	650,000,000
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	SITUADO	120,000,000	120,000,000	119,400,000
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	1,370,740,790	1,411,361,190	1,380,674,600
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	0	500,000,000	485,400,000
TOTALES		**8,363,590,520**	**10,847,523,610**	**9,950,728,777**

Fuente: Secretaría de Bienestar Social

El presupuesto inicial para atender la política pública para las mujeres del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2017 fue $7.059.598.432, y adicionado para un presupuesto definitivo $10.847.523.610 y finalmente ejecutando $9.950.728.777 equivalente a un 92%.

Cuadro N° 18

Ejecución Presupuestal por Organismos 2017				
Organismo	**Origen**	**Ppto Inicial**	**Ppto Definitivo**	**Ejecución**
SECRETARIA DE CULTURA	DEPENDENCIA	51,500,000	51,500,000	51,500,000
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	DEPENDENCIA	727,800,000	1,460,130,000	1,451,129,999
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	DEPENDENCIA	63,000,000	170,500,000	166,600,000
SECRETARIA DE CULTURA	DEPENDENCIA	180,000,000	180,000,000	173,086,282
SECRETARIA DE CULTURA	DEPENDENCIA	161,440,305	161,440,305	161,440,305
SECRETARIA DE SALUD	DEPENDENCIA	299,225,937	1,180,193,193	1,180,156,060
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	0	26,456,000	10,109,171
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	0	80,196,443	53,936,906
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	750,000,000	898,563,459	827,274,480
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	989,000,000	1,024,919,428	951,658,057
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	900,000,000	1,055,644,672	996,263,355
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	DEPENDENCIA	400,000,000	400,000,000	0
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	225,000,000	225,000,000	187,544,000
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	149,148,000	649,148,000	599,375,074
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	SITUADO	0	70,000,000	69,144,000
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	SITUADO	0	109,654,800	109,654,800
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SITUADO	110,000,000	110,000,000	110,000,000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SITUADO	111,780,000	111,780,000	111,780,000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SITUADO	250,000,000	250,000,000	250,000,000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SITUADO	158,043,200	158,043,200	158,043,200
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SITUADO	186,631,200	186,631,200	186,631,200
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SITUADO	160,177,790	160,177,790	160,177,790
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DEPENDENCIA	200,000,000	200,000,000	200,000,000
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	0	1,120,000	0
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DEPENDENCIA	357,089,600	316,589,600	313,539,600
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	192,910,400	222,199,100	213,886,595
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	211,852,000	211,852,000	201,050,519
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	DEPENDENCIA	225,000,000	266,400,000	224,564,182
TOTALES		**7,059,598,432**	**9,938,139,190**	**9,118,545,575**

Fuente: Secretaría de Bienestar Social

El presupuesto inicial, para atender la política pública para las mujeres del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2018 fue $7.007.635.925 y adicionado para un presupuesto definitivo $9.349.773.998 y finalmente ejecutado $9.129.813.205 equivalente a un 98%

Cuadro N° 19

Ejecución Presupuestal por Organismos 2018				
Organismo	**Origen**	**Ppto Inicial**	**Ppto Definitivo**	**Ejecución**
SECRETARIA DE CULTURA	Dependencia	51,500,000	51,500,000	49,454,571
SECRETARIA DE SALUD	Dependencia	328,871,037	453,414,303	453,409,105
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	Dependencia	611,870,000	992,271,140	977,757,448
SECRETARIA DE CULTURA	Dependencia	86,000,000	86,000,000	62,000,000

Ejecución Presupuestal por Organismos 2018				
Organismo	Origen	Ppto Inicial	Ppto Definitivo	Ejecución
SECRETARIA DE SALUD	Dependencia	2,398,301,548	2,398,301,548	2,364,432,492
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Dependencia	1,320,000,000	1,445,927,473	1,409,249,497
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Dependencia	667,000,000	889,377,899	875,528,025
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	Dependencia	0	400,000,000	395,020,500
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Dependencia	500,000,000	712,823,938	695,103,585
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Dependencia	0	291,981,857	289,861,919
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Dependencia	0	320,541,000	320,540,999
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Dependencia	250,000,000	250,000,000	216,311,000
SECRETARIA DE CULTURA	Dependencia	174,000,000	174,000,000	158,349,225
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Situado	80,000,000	80,000,000	80,000,000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Situado	126,093,340	126,093,340	126,093,340
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Situado	134,000,000	134,000,000	134,000,000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Situado	180,000,000	180,000,000	180,000,000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Dependencia	0	132,700,000	132,700,000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Situado	100,000,000	100,000,000	100,000,000
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Dependencia	0	20,840,000	0
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Dependencia	0	110,001,500	110,001,499
TOTALES		**7,007,635,925**	**9,349,773,998**	**9,129,813,205**

Fuente: Secretaría de Bienestar Social

Cuadro N° 20

Ejecución Presupuestal Consolidada 2016-2019				
Vigencia	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecución	%
2016	8,363,590,520	10,847,523,610	9,950,728,777	84%
2017	7,059,598,432	9,938,139,190	9,118,545,575	92%
2018	7,007,635,925	9,349,773,998	9,129,813,205	98%
TOTAL	22,430,824,877	30,135,436,798	28,199,087,557	94%

Fuente: Secretaría de Bienestar Social

En la ejecución presupuestal de la política pública política pública para las mujeres del Municipio de Santiago de Cali de un presupuesto definitivo para las vigencias 2016, 2017 y 2018 de $30.135.436.798, se ejecutaron $28.199.087.557 para una ejecución del 94%

4. ARTICULACIÓN COMUNIDAD

Los procesos de articulación se llevaron a cabo durante las fases de planeación y ejecución de la auditoria con el acompañamiento de la Oficina de Control Fiscal Participativo y la comunidad en general, que participo de forma directa en la elaboración de los instrumentos por medio de los cuales se realizó la evaluación a la política a través de los diferentes sondeos en las comunas de Santiago de Cali.

Durante la articulación con la comunidad se establecieron determinantes claves de evaluación para los cuestionarios, tales como:

- Empleabilidad
- Seguridad
- Salud
- Educación
- Cultura y Deporte
- Conocimiento de la política pública y sus ejes temáticos

Se realizaron 100 cuestionarios de sondeo en 10 visitas a diferentes barrios de Santiago de Cali, con el acompañamiento de la comunidad, lo cual permitió conocer la percepción de la comunidad frente a la implementación de la política pública. Es importante destacar la calidad de la información suministrada y el compromiso de la comunidad con el proceso de articulación llevado a cabo, toda vez que la información recolectada fue fundamental para diagnosticar el estado actual de la política y los retos de cara al futuro.

Realizada la evaluación, los resultados evidenciaron entre los aspectos más determinantes los siguientes:

- Vulnerabilidad en las condiciones necesarias para atender las necesidades específicas de las mujeres
- Deficiencias en el acompañamiento a las mujeres víctimas de violencias
- Debilidades en la prestación del servicio de salud para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali
- Nivel alto de participación de las mujeres en los diferentes programas asociados a la política pública, ofrecidos por el municipio de Santiago de Cali
- Conocimiento por parte de comunidad entrevistada de las funciones de la mesa municipal de mujeres
- Favorabilidad en la prestación de servicios de educación, cultura y deporte

5. CONCLUSIONES

- La política pública tiene una estructura de once (11) ejes temáticos, los cuales se formularon en relación a las necesidades e intereses prioritarios de las mujeres. La mayor concentración de indicadores corresponde a los ejes temáticos, 2, 3, 4 y 5, los cuales tienen referencia a problemáticas coyunturales frente a los derechos de las mujeres. Entre los temas más importantes que se relacionan en dichos ejes, está la violencia contra la mujer, la salud integral, la empleabilidad y la educación

- El diseño de la política pública prioriza las necesidades de las mujeres. A través de sus ejes aborda temas coyunturales tales como; seguridad, educación; salud y empleabilidad. Sin embargo, se pudo constatar debilidades en relación a la formulación de los indicadores asociados a la política pública, ya que los mismos carecen de línea base, lo cual no permite realizar un seguimiento oportuno ni tener una percepción de la situación real de la política. Así mismo, no se incluyó, en la política pública para las mujeres, un capitulo con los criterios y determinantes de evaluación para realizar seguimiento periódico a las actividades desarrolladas durante la vigencia de la misma.

- La implementación de la política pública denota coherencia entre los planes, programas y proyectos formulados por los organismos responsables del Municipio de Santiago de Cali, con los lineamientos establecidos en la política pública. Sin embargo, este conjunto de acciones no se articula de manera conjunta, lo cual no permite visibilizar el impacto de dichas acciones en los indicadores sociales. De igual forma, no existe interacción con la finalidad de realizar seguimiento oportuno a los 94 indicadores propuestos en el Acuerdo 0292 de 2010.

- La evaluación de la política pública tiene mecanismos para verificar el cumplimiento de actividades, tales como: medición de planes, programas, proyectos, e indicadores de producto (Plan de desarrollo). Sin embargo, existen deficiencias en la evaluación global e integral de la política pública y su percepción ante las mujeres de Santiago de Cali, toda vez que a la fecha no se ha realizado una evaluación integral y completa a la gestión de los 94 indicadores de los 11 ejes que comprenden la política publica

- La verificación del control de resultados permitió dar cuenta del cumplimiento de los proyectos asociados a la muestra en términos de calidad y suficiencia. A su vez, se constató la coherencia de los mismos a través de las fichas de inversión con los ejes temáticos de la política pública.

- Frente al documento "Orientaciones para la territorialización de la Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres" expedida por la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de Género para la Mujer en el año 2014; no se han llevado a cabo adaptaciones para ser aplicadas en la Ciudad de Santiago de Cali. Si bien los lineamientos expedidos por ese organismo, adscrito a la Presidencia de la República, no son vinculantes, la Administración Municipal no ha abordado aún el estudio de este documento como insumo para la re-formulación de la Política Pública evaluada, dado que su periodo de vigencia está próximo a culminar en la próxima vigencia.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro N° 21

Hallazgos		
Tipo de Hallazgos	**Cantidad**	**Valor en pesos**
1. Total Hallazgos Administrativos	4	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

Fuente: Informe de Auditoría

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	LUKAS GONZÁLEZ PEÑALOZA	AUDITOR FISCAL II	
Revisó	LUKAS GONZÁLEZ PEÑALOZA	AUDITOR FISCAL II	
Aprobó	FELIPE ANDRÉS SARDI URREA	DIRECTOR TECNICO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Fin del informe